

ACTA No.1
SESION ORDINARIA No.1
FECHA: 1 de dic. de 1982.

Hoy, 1o. de diciembre de 1982, siendo las tres de la tarde se reunió en su primera sesión, la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, con la finalidad de proceder a la Revisión de la Constitución de 1972. Asistieron a esta sesión el Dr. Jorge Fábrega, Presidente de la Comisión Revisora; los Comisionados, Licdo. Alvaro Arosemena, Dr. Roberto Arosemena, Prof. César De León, Licdo. Guillermo Endara, Dr. Mario Galindo, Ing. Carlos E. Landau, Licdo. Fernando Manfredo Jr., Licdo. Emeterio Miller, Dr. Campo Elías Muñoz, Licdo. Oydén Ortega, Dr. Carlos B. Pedreschi, Dr. Humberto Ricord, Licdo. José A. Sossa, Dr. Hirisnel Sucre y el Licdo. Nander Pitty, Secretario Ejecutivo de la Comisión Revisora

Habiendo el quórum reglamentario, el señor Presidente declaró abierta la sesión y se procedió así:

Dr. JORGE FABREGA: En vista de que hay quórum, proceda señor Secretario a leer el Orden del Día para someterlo a consideración.

Licdo. NANDER PITY: El Orden del Día que presenta la Presidencia para la sesión de hoy, 1o. de diciembre de 1982 es el siguiente:

Primero: Palabras del Presidente de la Comisión.

Segundo: Consideración del Proyecto de Reglamento.

Tercero: Lo que propongan los Comisionados.

Dr. JORGE FABREGA: Aprueban el Orden del Día señores Comisionados? Aprobado.

Licdo.NANDER PITTY: Se procede al Primer Punto del Orden del Día: Palabras del Presidente de la Comisión.

Dr.JORGE FABREGA: Señores Comisionados. Al declarar instalada de modo formal la Comisión, quiero formular votos porque las deliberaciones cristalicen las reformas que el país necesita, cónsonas con los intereses nacionales. Pueden ustedes contar por anticipado con la irrestricta e incondicional colaboración tanto del señor Secretario Ejecutivo, Licdo. Nander Pitty como de quien les habla, a efectos de que las deliberaciones, debates y las discusiones rindan los resultados que el país está esperando de nosotros. Estamos conscientes de la alta responsabilidad, que en este momento específico está viviendo el país, y tengo la completa convicción que, dada la calidad de los miembros que integran esta Comisión, su formación profesional, su capacidad, su idoneidad y su probidad, la Comisión elaborará reformas que cristalizarán en resultados efectivos. Procedemos a continuación a examinar el proyecto de reglamento de debate. Muchas gracias señores Comisionados. Vamos a empezar la sesión. Tenemos aquí en la mesa un proyecto que se les presentó a ustedes con cierta anticipación.

Dr.JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado De León.

Prof.CESAR DE LEON: Yo propongo que dada la primera ronda de preguntas, porque algunos de nosotros, al menos yo, quisiera aclarar el exacto contenido y alcance de algunos de los artículos. Por eso antes de hacer propuestas, yo prefiero que se debata algunas de las

Prof. CESAR DE LEON: normas que aquí se presentan.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Muñoz

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo entiendo que este primer acto ha sido un poco solemne dada las razones, la naturaleza y las circunstancias que lo justificaron. Espero sin embargo, que en el futuro vamos a ser un poco más flexibles y no vamos a revestirnos de tantos requisitos, ni de tanta solemnidad. Ahora bien, antes de comenzar a discutir ese Reglamento yo quisiera decir que éste debe ser lo más flexible, por lo menos en esta primera etapa. En mi opinión se requiere un Reglamento pero no debemos sujetarnos tanto, antes de haber comenzado siquiera a cambiar impresiones preliminares, porque después tenemos que estar reformándolo, revocándolo o variándolo. Creo más bien que en este primer período nosotros debemos diseñar cuál va a ser nuestro método de trabajo. Independientemente del reglamento, tenemos que saber cómo vamos a hacer las entrevistas con los distintos organismos; nos interesa saber sus opiniones; si tenemos que trasladarnos a alguna parte; cuáles van a ser específicamente estos lugares, porque pienso que debemos lograr que todas aquellas personas que en alguna forma deban orientarnos con sus opiniones, deben venir aquí, salvo situaciones muy excepcionales que tengamos que trasladarnos a otra parte. Yo diría que el 95% de las cosas las hagamos en esta oficina.

En segundo lugar, me parece, -no se que opinan ustedes-, por eso quiero que cambiemos impresiones antes de entrar en

Dr. CAMPO ELIAS, MUÑOZ: mayores formalidades. Diría que deberíamos hacer la lista de las instituciones, de los organismos y de las personas a quienes nosotros vamos a invitar; y la Secretaría a su vez, debe elaborar un comunicado y darlo a la publicación, por los medios masivos de comunicación, informándole a todas las personas interesadas que comparezcan aquí. La Secretaría establecerá las fechas para que nosotros podamos recibir las opiniones.

En este primer período que no laboremos como Comisión sino, que estemos todos presentes y que únicamente se piense en Comisiones cuando pensemos en un plan serio de reformas, de artículos, de planteamientos. Antes de comenzar a trabajar quisiera saber la opinión de ustedes, de todos ustedes, en cuanto a muchos aspectos, aún antes de que forme parte de un artículo, propiamente dicho, porque a lo mejor nos damos cuenta con mucha facilidad, que en muchos aspectos estamos de acuerdo, y ya sabemos cuáles son los aspectos, y, ya podríamos comenzar a trabajar con proyectos, con artículos y, al mismo tiempo tendríamos conocimiento de sobre qué otros temas tenemos que seguir discutiendo, para llegar a un acuerdo.

Creo, por tanto, y con esto quisiera terminar, porque la idea es que no se monopolice mucho la palabra; Creo que hemos venido aquí por una sola razón: el país necesita de Reformas Constitucionales, tanto el Presidente como altos dignatarios de este Gobierno están convencidos de la urgencia de esas Reformas Constitucionales. Somos nosotros los que tenemos la obligación de preparar un proyecto, un

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: anteproyecto, un documento en donde se van a plasmar las Reformas Constitucionales. Todos ustedes han venido aquí -como vengo yo- algunos en representación de Partidos; otros no, pero lo fundamental es que la ciudadanía panameña espera estas Reformas Constitucionales. Nuestra obligación es producir las, pero no producir lo que nosotros creemos que se debe reformar, sino presentar al país lo que el país requiere, necesita, de acuerdo con la circunstancia y la evolución del mismo en los últimos 10 años. Reformar todas aquellas cosas que creemos que deban ser reformadas. Yo creo que en ésto debe privar más que el interés de una posición ideológica, partidista aspectos mucho más importantes. En esa labor, nosotros no podemos tener posición determinada e invariable; si pertenecemos a un grupo o al otro. Debemos hacer un gran esfuerzo para que este trabajo que vamos a hacer procure ser el consenso de todos los que estamos aquí y presentarlo de manera tal que podamos decir, hemos cumplido con nuestra responsabilidad, honesta y patrióticamente. Es todo lo que quería decirles señores Comisionados.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Coincido en algunas cosas con el Dr. Campo Elías Muñoz. Tenemos que manejarnos con una total informalidad, tenemos un Reglamento no para manejar grandes debates, lo cual está bien. No concibo esta Comisión, como una Comisión para la confrontación ideológica,

Dr. MARIO SALINDO: ni para confrontaciones políticas. La concibo, más bien, como un foro para la conciliación política; es decir, para tratar, en la medida posible de salir de aquí con un texto constitucional por consenso de los distintos grupos políticos e ideológicos, que están representados en esta Comisión. Creo que se puede hacer un gran trabajo en ese sentido; por eso estoy de acuerdo con el Dr. Muñoz. El Reglamento que ha propuesto el Dr. Picard, me parece bueno, porque es un Reglamento sencillo; no trae grandes complicaciones. No estoy de acuerdo con el sistema de crear inicialmente subcomisiones de trabajo, por lo menos en la forma en que están previstas en el proyecto de Reglamento; el cual prevé inclusive, que a las subcomisiones se les asignen desde ya, funciones específicas. Por ello, a lo mejor se van a sentir algunos comisionados por poca importancia que pudieran atribuirle al tema cuyo conocimiento corresponde a la Comisión.

Por otra parte, esta Comisión me parece que es lo suficientemente pequeña y está compuesta por gente razonable y racional como para que todos los temas pasen al debate aquí en la Comisión en pleno. Si resulta que, después, a través del debate, el Presidente de la Comisión advierte que es conveniente buscar la conciliación en un grupo más pequeño, entonces el Presidente designará una subcomisión ad-hoc y le señalará la tarea específica de procurar la conciliación respecto a esa materia.

Yo no estaba de acuerdo con el sistema de subcomisiones y lo consulté el viernes con el Dr. Fábrega y él haciendo

Dr. MARIO CALINDO: uso de sus facultades, me pidió que yo preparara un Reglamento en el que no incluyera las comisiones, tal como están previstas aquí, sino subcomisiones ad-hoc. Esta mañana entregué al Dr. Fábrega un Reglamento sin comisiones y se ciñe al proyecto del Dr. Ricord, con la sola salvedad específica de que no hay subcomisiones. Hay unas comisiones ad-hoc que se van creando sobre la marcha cuando las deliberaciones de la comisión así lo exigen.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo quisiera hacer una observación para referirme a un aspecto que considero que para nosotros es fundamental. En primer lugar, sentimos que estamos representando aquí a un amplio sector de la opinión pública, de tal forma que en este sentido consideramos que el objetivo básico de la Comisión es revisar la Constitución en unos aspectos que están aquí indicados y que la Comisión considere; y que un medio, entre otros, es la consulta con los organismos que están aquí indicados. Ahora, es muy importante, para mí personalmente, el que nosotros nos aboquemos en primer lugar a una discusión amplia y flexible, e ir desarrollando aquella temática que es sustancial para ser reformada con el criterio aquí representado y que en una segunda etapa, cuando ya tengamos algún tipo de consenso, presentamos ante los organismos de consulta, porque la Comisión daría mala impresión, presentándose ante determinados grupos y decirle bueno: nos hemos reunido para ver que piensan ustedes

Dr.MARIO GALENDO: de la Constitución de 1972. Para mí es mucho más conveniente decirles: La Comisión ha llegado a elaborar este Anteproyecto; consideramos que son artículos que pueden democratizar al país, esto es fundamental y ver las reacciones de los diferentes gremios, asociaciones y grupos de presión, etc.

De tal forma, que sí considero que es oportuno, que dentro de las reglas del juego, de funcionamiento de la Comisión, se establezca un calendario de actividades para evitar cierta flexibilidad o relajamiento; que no vayamos nosotros a sentirnos aquí con un cúmulo de sugerencias de una cantidad de organismos que no sepamos cómo procesarlos. De tal forma que sí considero que hay que determinar lo que es esencial dentro de la Comisión Revisora y aquello que sería un instrumento para llegar a lo que nosotros queremos.

Dr.JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Ortega.

Licdo.OYDEN ORTEGA: Colegas Comisionados, creo que la expresión de los que han hecho uso de la palabra, demuestra ante todo una actitud positiva frente a la necesidad de llegar a recomendaciones, por parte de esta Comisión, porque el país está pendiente de estas recomendaciones, de éstas observaciones de la Comisión. Sin embargo, creo que hay que buscar un método y me parece apropiado partir de un Reglamento de debate flexible, amplio, que no nos amarre, sino que, por el contrario, promueva la discusión y en estos momentos, yo creo que es muy difícil estarnos amarrando a las limitaciones de tiempo; porque llega un momento en

Licdo. OYDEN ORTEGA: que el conocimiento va a seguir de parte de las exposiciones que nosotros mismos hagamos de algunos temas; y creo también estar de acuerdo en ésto, porque va a contribuir a flexibilizar y a dinamizar la Comisión con el planteamiento del Dr. Galindo en el sentido de eliminar las subcomisiones. Las subcomisiones ahora mismo pudieran ser un entorpecimiento para el funcionamiento mismo de la Comisión. Lo que se requieren son más sesiones plenarios, más debates conjuntos, una especie de terapia de grupo para saber, qué temas vamos a consultar específicamente. Lo que propone el Dr. Arosemena es cierto. Nosotros no podemos comenzar a invitar la próxima semana a todos los grupos que vamos a tener que invitar, sin poder nosotros tener preguntas específicas adicionales.

Creo que habría dos aspectos importantes que tendrían que resolver, tanto el Presidente como el Secretario de la Comisión, y es el relativo a la listas de todas las organizaciones existentes que pueden conseguir en el Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Trabajo, y Comercio e Industrias, todas tienen información pero que esa lista sea revisada por nosotros, porque allí podríamos agregar nosotros algunas organizaciones que a nuestro juicio puedan ser importantes y que no estén en la lista.

En segundo lugar, de los temas que ya señala la Resolución de Gabinete, nosotros podamos ir desmenuzando conceptos y artículos específicos de la Constitución; de modo que mencionados estos artículos por el Presidente, podamos ir concretando lo que ese artículo dice de la Constitución, para los efectos de saber qué dice la Constitución con respecto a ese

Licdo.OYDEN ORTEGA: artículo, qué polémica está planteada y comenzar entonces con eso, con lo cual tendríamos alguna base para comenzar a escuchar a las personas. Creo que mientras transcurre la siguiente semana, o sea el fin de esta semana, se puede terminar de conseguir esa lista para que en la próxima reunión podamos nosotros examinarlos al mismo tiempo que para la próxima reunión podría presentarse aquí por parte del Presidente, ya un poco más desglosado, los temas grandes.

Habría entonces facilidad para preguntar a las personas qué opinan de la reforma; si esta es la cláusula correcta.

Hay otros temas, por ejemplo, el Organo Legislativo que habría que ir desglosando; elección de Legisladores, el período de elección que se considere; integración del Ejecutivo, período de elección, si el Ejecutivo debe existir en la forma que está, Presidente y Vicepresidente.

Termine señalando estas cosas un poco desgredadas, porque el inicio feliz de la Comisión estará precisamente en el poder de despegarse con creatividad y con la seguridad de que vamos a llegar a un acuerdo y efectivamente, comparto la tesis de que esto debe ser una conciliación de grupo, de partido, de personas, de panameños; precisamente, porque es el único medio para llegar al fin de la Reforma Constitucional.

Dr..JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado

Miller.

Licdo. EMETERIO MILLER: Para decirle a los Colegas profesionales que han hecho uso de la palabra que el Reglamento es una necesidad y debe ser bastante flexible, por tanto, considero que las Comisiones por el momento deben ser eliminadas, y que a medida que vayamos profundizando, vayamos nosotros mismos poniéndonos de acuerdo en determinados temas, entonces iríamos creando subcomisiones.

Por otro lado, creo que nuestra misión debe ser fundamentalmente e independientemente del Partido a que pertenezcamos; tratar de obtener un documento que sea el consenso de todos los miembros aquí presentes de todas las ideologías, de todos los partidos políticos, de todos los sectores profesionales, porque eso es lo que nos va a garantizar la finalización del proceso de democratización del país.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Arosemena.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: En primer lugar, quería sugerirle al Señor Presidente que el Dr. Galindo ha manifestado a la mesa que él le entregó un documento diferente del que habíamos recibido con anterioridad, por lo que solicito que si se nos pudiera hacer entrega de ese Reglamento, de tal manera que lo pudiéramos discutir. Pareciera, por la impresión que tengo de las expresiones de los compañeros, que no están de acuerdo con la introducción de las subcomisiones en esta primera etapa, por lo que los primeros ocho, nueve o diez artículos del Reglamento preparados por el Dr. Ricord quedarían eliminados. Por otra

Licdo. ALVARO ROSEMENA: parte, nosotros consideramos que sí debe haber un Reglamento, tal como lo han manifestado algunos compañeros, pero con un criterio muy flexible, bien amplio, que permita un diálogo franco y sincero de parte de todos los participantes, y que no esté restringido ni atado a ciertos criterios legales de un Reglamento, sino más bien le den a la persona la oportunidad de participar.

Yo creo que la representación que nosotros tenemos sobre nuestros hombros en esta Comisión, es una representación de carácter nacional y es una representación que no puede ser definitivamente llevada sobre los hombros en relación con el partido nosotros representamos, sino que es la representación del deseo de tratar de auscultar y tratar de determinar qué es lo que el pueblo, la patria necesita. En esa tarea es que debemos involucrarnos todos, de tal manera que a los 120 días o antes, salga de esta Comisión un documento que tenga no un respaldo de un determinado partido político e ideología, sino el respaldo del pueblo panameño que es lo que en realidad deseaba la reforma de la Constitución de 1972.

Si todos actuamos con ese criterio de patria con ese criterio general y con ese criterio de representación del pueblo panameño, yo creo que vamos a llegar a entendernos y a buscar soluciones dentro de ese principio del consenso que es lo que verdaderamente debe reinar en esta Comisión y evitar situaciones incómodas entre un Partido y otro en la Comisión.

Yo le pediría al Señor Presidente que nos dé a conocer el

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Reglamento del Dr. Galindo e insisto en la necesidad de un Reglamento flexible para el manejo de la Comisión. Creo, en cuanto a las consultas, debe hablarse o discutirse sobre la metodología y a quiénes se va a consultar; qué medios se van a utilizar y ese puede ser un trabajo de Secretaría para ir preparando ese material para cuando la Comisión crea conveniente hacer dicha consulta. Por lo tanto, considero que sí se debe iniciar el trabajo de organización de la consulta, más no así las consultas directamente, de tal manera que tengamos en el momento que la Comisión lo decida, el material listo para entrar en esas consultas a las asociaciones, sindicatos o gremios que la Comisión decida consultar.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Sossa.

Licdo. JOSE A. SOSSA: Yo quería opinar en el sentido de que el número de la Comisión permite perfectamente que todos estemos presentes en la discusión de los temas y de todo el texto constitucional que son de nuestro interés. Creo que las subcomisiones deben de operar en el momento en que no nos es posible ponernos de acuerdo en el pleno. Tal es el ánimo de todos de encontrar las fórmulas de entendimiento y hacer el máximo de esfuerzo posible porque el resultado del trabajo de Comisión, y no se entienda como el que gane un grupo sobre el otro o de una tendencia sobre otra; sea el triunfo que precisamente nos anima

Licdo. JOSE A. SOSSA: que es la democratización que al mismo tiempo es el sentido del encuentro de poder encontrar un texto Constitucional de consenso.

También participo de la idea de que, para poder lograr eso, es necesario el establecernos un calendario que permita ir avanzando, como sugería el Dr. Arosemena, en el cumplimiento de ciertas metas. Para ello, si bien, la Comisión debe trabajar con mucha flexibilidad, también debe establecer mecanismos que permitan la búsqueda de ese consenso, de ese acuerdo, para que no nos quedemos indefinidamente. Tenemos que establecer fórmulas para tomar ciertas decisiones y en estas ciertas decisiones podemos salvaguardar el que quede constancia cuando sea una opinión de minoría, en el ánimo de que ese sea el propósito, pero sí salvaguardando los mecanismos que nos permitan adelantarnos en cuanto a posiciones de mayor y de menor consenso.

Para la discusión creo conveniente que la discusión que planteamos sea base de propuestas previas; es decir, que la propuesta anteceda a la exposición, porque si vamos a la presentación de la exposición general de cada uno de nosotros, para luego de allí pasar a la propuesta concreta creo que vamos a tomar mucho tiempo.

Dr. JORGE FÁBREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Señor Presidente, estimados Comisionados. Definitivamente nuestra presencia aquí responde a una preocupación nacional, muy por encima del partidismo político o de la representación

Ing. CARLOS E. BANDAU: particular que nosotros tengamos aquí.

Me dá mucho gusto que prácticamente todos los que han intervenido se han manifestado en ese sentido. Yo creo que no escapa a todos nosotros que el país entero, el pueblo panameño está pendiente de qué produzcamos nosotros aquí y cómo nos manejemos para llevar adelante este programa de reformas a la Constitución.

A mí me preocupan dos cosas fundamentales en este período de iniciar este trabajo; uno: es el Reglamento que se necesita para las sesiones, y el otro es la intensidad con que vayamos a trabajar. Aquí está el Artículo 60. que habla de tres sesiones plenarias por semanas. Yo diría que la responsabilidad que tenemos demanda de nosotros mucho más dedicación, mucho más sacrificio del que está contemplado, por ahora, en este proyecto de Reglamento. Por lo cual yo solicitaría o recomendaría que analicemos seriamente ésto y adoptemos un sistema de trabajo intenso, de tal suerte que produzcamos, si es posible mucho antes de lo que está estipulado, lo que el pueblo está esperando.

Por otra parte, me preocupa profundamente, la metodología que vayamos a seguir para las consultas a los diversos sectores del país que debemos visitar o traer aquí o considerar qué opinen. Me parece que hoy, como un primer acto en cumplimiento de ese deber de consultar, deberíamos emitir una exhortación pública al país, para que todos los ciudadanos y todas las organizaciones que tengan alguna preocupación en materia de Reformas Constitucionales que tengan ya concebida algo en cualquier aspecto, en cualquier artículo de la Constitución, que procedan a remitirla ya,

Ing. CARLOS E. LANDAU: directamente aquí a la sede de nuestra Comisión, a la sede de trabajo que tenemos, para que de salida, se dé la impresión al pueblo de que vamos a realizar las consultas; y que a su vez, en esa exhortación, en ese comunicado nosotros manifestemos que en un período prudencial anunciaremos las entrevistas directamente aquí o en los lugares que sean necesarios, en algún lugar de la República, pero no quisiera que hoy nos fuéramos y que todo el mundo quede a la expectativa de que hoy se reunió la Comisión y no se sabe qué procedimiento ó cómo vamos a trabajar.

Algo más, me parece que nosotros podríamos, en un primer intento de organizarnos para trabajar, emprender una revisión de la Constitución en el orden en que está concebido, para ver en qué aspecto nosotros estamos de acuerdo, de tal suerte de que vayamos ya sacando del material del trabajo todos aquellos aspectos en los cuales coincidimos y luego, separemos los aspectos que requieren mucho más estudio, mucho más análisis para producir, entonces, los cambios que conceptuamos que deben realizarse.

Igualmente, me gusta mucho el procedimiento de propuestas previas que acaba de mencionar acá el colega, en el sentido de que quizás podamos ir presentando ya, por conducto de la Presidencia o de la Secretaría algunas propuestas específicas en aquellos aspectos que tengamos ya concebidos; de manera que vayamos teniendo un material de trabajo que nos permita ir organizando e ir produciendo al más breve plazo posible, de tal suerte que quede una constancia de esos aspectos y tengamos la guía de discusión o de consideración

Ing. CARLOS E. LANDAU: de cada una de las cosas que creemos modificar, cambiar o mejorar.

Por eso, en concreto, propongo, que esa exhortación salga de esta reunión, más el hecho de que se establezca un programa de trabajo más intenso y que trabajemos, como plantea el Dr. Galindo, en sesiones plenarias y luego, las Comisiones cuando sea realmente necesario hacerlo.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Endara.

Licdo. GUILLERMO ENDARA: Señor Presidente, estimados Comisionados. Quisiera en primer lugar, referirme al tema de las consultas. Yo estoy de acuerdo según entendí las palabras del Lic. Arosemena, de que debiéramos en primer lugar, antes de dedicarnos a hacer las consultas afuera de nuestra Comisión, hacer nuestras consultas internas.

Nosotros tenemos aquí en este salón diferentes grupos del abanico ideológico-político panameño. Creo que todos hemos expresado aquí el ánimo de conciliación, no presentar confrontaciones y creo que no hay conflictos de personalidades entre nosotros. Debiéramos agotar una primera instancia en consultas internas, entre nosotros mismos, porque lo que estamos aquí sentados, si bien es cierto, que venimos en un plan patriótico más allá de los intereses partidistas, ideológicos, también es cierto que sí representamos mucho de nosotros, distintos grupos políticos o ideológicos dentro de la Nación.

Licdo. GUILLERMO ENDARA: Cometeríamos un error al salir afuera sin antes habernos consultado entre nosotros. Deberíamos hacer una programación para que se trabaje en un primer anteproyecto de texto de trabajo, por lo menos, antes de llegar a las consultas que se deben hacer, no solamente porque lo dice la Resolución, sino porque hay que aceptar que la Nación Panameña no solamente está constituida por grupos políticos, ideológicos e independientes, porque hay grupos de personas que no pertenecen a ningún partido ni a ninguna ideología.

Hay que conocer que la Nación Panameña está integrada por otros grupos como trabajadores, como lo son los grupos cívicos, grupos patronales, lo que sea. Estoy de acuerdo con que a todos esos grupos se les dé una consulta, se les dé la debida importancia, pero debiéramos agotar en primera instancia, la consulta interna y la conciliación interna entre nosotros.

Antes de terminar, yo quisiera mostrarme de acuerdo con la proposición de aumentar el horario, ya que considero que si queremos realmente cubrir tanto, debemos ponernos de acuerdo entre nosotros, en algunos textos provisionales y después, hacer consultas amplias. No podríamos hacerlo con el horario contemplado aquí y creo que debemos sacrificarnos; y porque cuando aceptamos este cargo, es porque estábamos dispuestos a aportar una cuota de sacrificio y abandonar nuestros respectivos oficios, posiciones para dedicarle a esta labor nuestro mejores esfuerzos.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado De León.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, Estimados Colegas.

Quiero hacer unas observaciones en torno al giro que ha tomado el debate. A mí me parece que esencialmente se ha derivado de la consideración de un posible Reglamento a lo que yo llamaría "el establecimiento de una metodología de trabajo". No se había planteado así inicialmente el asunto pero yo creo que el resultado del primer intercambio que estamos haciendo es correcto. Desde este punto de vista, quiero señalar algunas cosas.

Estimo que es fundamental que profundicemos, señor Presidente, en esto de los pasos que vamos a seguir; la metodología que vamos a emplear, porque aquí se han vertido muchas ideas, algunas de ellas disímiles y efectivamente, es esencial para el éxito de las labores de nuestra Comisión que lleguemos a un consenso sobre esa metodología.

En primer lugar, quiero indicar que estoy de acuerdo con los colegas Comisionados, en el sentido del propósito que nos une, si es que hemos sido designados para una labor patriótica, para una labor trascendente, que es nada menos que estudiar la posibilidad, el alcance y la formulación de Reformas Constitucionales; sin embargo, quisiera señalar que no hemos sido designados como una especie de Constituyente.

Quisiera establecer algunos parámetros porque si no, insensiblemente, también pudiéramos derivar o suponer que somos una Constituyente, es decir, que estamos nombrados para revisar todo el cuerpo de la Constitución. Eso es un tema a discutir. Yo tengo una posición sobre eso; no creo que sea tan amplia y tan dilatada la tarea que se nos ha encomendado. Creo que siendo el propósito efectivo, real,

Prof. CESAR DE LEON: el de llegar cuanto antes a la formulación de algunas reformas a la Constitución, que la hagan a juicio de nosotros, a juicio de los sectores que yo represento, más democrática, en el sentido de profundizar las posibles conquistas populares. En ese sentido creo que se hace necesario que todos aquí pongamos en la mesa de discusión nuestros respectivos puntos de vista con entera claridad. Comparto la idea de los colegas en el sentido de que debemos actuar como panameños, pero me voy a permitir decir que eso no es una definición operativa y que puede servir para todos. Creo que sí somos panameños, pero que representamos, querramos eso o no, no solamente una nominación presidencial para una Comisión; eso es objetivo, eso es el hecho jurídico; somos integrantes pares, vamos a decirlo así de una Comisión, pero además de eso, representamos intereses fundamentales aquí. Yo no digo ni siquiera de partido, digo, incluso de grandes sectores sociales, eso es un hecho evidente. Por eso es que aún estando con los colegas, en el sentido de que efectivamente debemos llegar nosotros a consenso en lo posible; es la discusión lo que va a indicar si llegamos a consenso o no. Yo no puedo partir, como cuestión de principio, con el supuesto que vamos a llegar a consenso, ojalá lleguemos a consenso. Yo en representación de mi partido, tengo el propósito de hacer lo posible por llegar al consenso, pero repito, lo que va a determinar si es posible llegar a ese consenso o no, es la misma discusión que vamos a desarrollar nosotros.

Prof. CESAR DE LEON: Desde este ángulo, yo me permito decir que no veo con claridad eso de que hay mandato que se entiende fácilmente, del pueblo panameño, como si el mandato fuera único. Pudiéramos estar de acuerdo en una cosa, de que el desarrollo del país, del 72 para acá, y el proceso que ha tenido lugar en nuestra nación, en la sociedad panameña, sí plantea la necesidad de algunos cambios en la Constitución. Pudiéramos llegar a esa aseveración, a esa afirmación, pero el problema acá, y eso es lo que tenemos que determinar aquí, con un espíritu patriótico, democrático, progresista; hasta qué punto y hasta qué medida y en qué forma se van a dar las nuevas formulaciones que representen esas posibles Reformas Constitucionales y si nosotros juzgamos, no por nuestro deseo, que yo creo que son comunes los deseos nuestros de llegar al consenso, sino por la realidad del país; y los pronunciamientos que han habido, yo digo que si van a haber, estimados colegas, va a haber diferencias de opinión sobre muchas cosas en este debate. Por lo tanto, yo creo que se aproxima un período interno, de bastante discusión, naturalmente a la altura, que se supone que existe en esta Comisión de tan alto nivel. Por lo tanto, yo sí quiero decir que partiendo de nuestro propósito y además del ánimo que parece ser común, debemos poner todo lo posible, cada uno por sí, de su parte para que las controversias y diferencias puedan, por lo menos, canalizarse en la forma más conveniente posible. Frente a eso, yo quería decir que una de las preguntas que quería hacer cuando solicité que quería un momento de preguntas, era la

Prof. CESAR DE LEON: cuestión de la consulta, que ya ha sido tratada por los colegas. Efectivamente, yo creo que esencialmente nosotros somos representantes en este momento, no sólo de los sectores que nos han nominado, sino vamos a decir así de nuestros compatriotas; y hay gran cantidad de sectores del país que no están representados aquí en este momento, es decir, por mí persona quiero decir, que es necesario consultarlos. No podemos constituirnos y creo que en esto estamos totalmente de acuerdo en un círculo cerrado, quiero decir, si he tomado la potestad de pensar por el país; y el país está pensando y expresando su punto de vista. Entonces, si digo que una de las cosas en cuanto a método, señor Presidente, es determinar con claridad, cómo se debe llevar a cabo la consulta, porque eso no es fácil. Por eso, sí creo que debemos de emplear un tiempo en determinar eso. Creo que se debe permitir además, no sólo permitir, no, me voy a corregir, se debe pedir opinión. pero a grupos organizados de cierta representación, en qué medida, etc. etc. Todo debe ser, a mi juicio, analizado y resuelto.

Eso formaría parte de lo que llamamos nosotros la metodología de trabajo.

También estamos de acuerdo con una idea que se ha vertido aquí, en el sentido de que haya una especie de preparación previa para hacer posible una consulta más efectiva, aún cuando creo que desde ya, se puede solicitar, no la presencia aquí, porque aquí hay dos maneras de consultar, estando aquí presente la persona consultada o los grupos consultados

Prof. CESAR DE LEON: o bien, vertiendo a grupos, a sindicatos, de cooperativas, etc., sus opiniones escritas. Digo que se pueden emplear diversos métodos y mientras haya más métodos y más posibilidades, es mejor. Esa es mi opinión que traigo hoy.

Yo quería referirme a uno de los artículos del proyecto del Dr. Ricord, en el sentido de que se fuera lo más flexible posible y además, de eso lo más fácil posible, en cuanto a lo que se refiere a la forma de trabajar internamente. Precisamente, uno de los asuntos era el artículo que se refiere a las subcomisiones. Me parece realmente, e iba a ser limitativo, eso de las tres comisiones y de cinco miembros divididos en tres grupos, que nos aboquemos en cada subcomisión a hacer un trabajo.

Desde ahora, independientemente de los detalles, prefiero la propuesta del Dr. Galindo, sin todavía entrar en el detalle de la formulación; me parece mejor esa idea de que haya, un trabajo de plenarias, que va a hacer difícil. Por eso, hablo e insisto en las cosas metodológicas; y que sea el trabajo de subcomisiones una secuencia de esos primeros intercambios y de los -vamos a decir-, no acuerdos o dificultades de trabajo. Eso es mejor y no empezar de una vez creando subcomisiones. Estamos con esta idea fundamental. Hay otro punto que quiero tocar el cual me preocupó cuando lo leí. Se refiere al artículo 21 del proyecto que dice:

Artículo 21: "La Comisión aprobará las informaciones que sobre la marcha de su trabajo deben hacerse públicas. El Presidente de la Comisión podrá suministrar a las informaciones públicas que crea conveniente en todo caso, no se informará sobre las incidencias interna de los debates".

Prof. CESAR DE LEON: Me llamó poderosamente la atención, porque tengo el deber, no sólo de trabajar aquí patrióticamente con el espíritu de llegar a consenso, sino de informar, no en detalle, ni personificando, a mí Partido, sindicatos, cooperativas, de la marcha general de lo que se está discutiendo. Quiero clarificar esto; y no se trata de poner en autos al público de asuntos que se supone son de cierta privacidad en la discusión; no, se trata de informar a los sectores que yo represento y de acuerdo con esa redacción que me parece muy estricta, si yo lo hiciera, alguien podría decir que estoy faltando al contenido del artículo 21. Por eso yo iba a introducir una reforma en el sentido de hablar de "la Comisión aprobará las informaciones oficiales, etc. etc." En ese sentido, yo reformaría el artículo 21 de ese reglamento.

Finalmente, creo que esa labor de informaciones que estoy reclamando, la reclaman todos ustedes porque tienen que informar, los que tengan que hacerlo, a sus respectivos organismos, a su base; porque de otra manera no se entiende el trabajo que vamos a realizar aquí. Además de

Prof. CESAR DE LEON: ello, ilustres colegas, eso sería una forma de preparar el referendum o el plebiscito si es que llegamos a referendum o a plebiscito, o por lo menos a ilustrar la conciencia nacional, a nuestros conciudadanos qué es lo que se requiere para que una Constitución tenga efectividad; de otra manera sería un conjunto de artículos muertos. Así es que el artículo 21 me produjo cierta preocupación, señor Presidente.

Finalmente, con respecto a la mecánica de debate y de intervención me parece que el anteproyecto habla de 10 minutos, con posibilidad de 10 más y eso me parece restrictivo. Debemos ser un poco más flexibles al menos al comienzo, cuando todavía no encontramos la metodología adecuada. Yo quería, señor Presidente, señalar esos elementos de juicios y transmitirlos a usted y a mis colegas cuál es el propósito del partido que yo represento, de llegar efectivamente a encontrar fórmulas que representen el desarrollo de la democracia en Panamá. Gracias señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Sucre.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Señor Presidente, compañeros comisionados. Al iniciar mi intervención en este debate, quiero hacer mía la opinión del Dr. Galindo, en el sentido de que esta Comisión que se ha formado, no sea una Comisión de confrontación política sino un forum de conciliación nacional para llegar a la democratización la que tanto aspira nuestro pueblo.

Tenemos algunos señalamientos que creo que han sido también los que han tenido la mayoría, pero que es importante porque de esa forma nosotros vamos exponiendo nuestro pensamiento. Me parece a mí que el Licdo. Endara hace una atinada opinión cuando dice que nosotros debemos consultarnos internamente, antes de una una consulta externa, porque nosotros ya aquí, tenemos una representación, especialmente yo, que represento a uno de los poderes del Estado como es la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Entonces, nosotros, ya, desde este momento, tenemos que hacer consultas internas en este Organismo. Cuando vengo aquí traemos algunas posiciones.

Creo que es lógica la opinión del Licdo. Endara de que nosotros debemos hacer una consulta interna. Estoy también de acuerdo con el Dr. Arosemena en el sentido de que nosotros debemos tener algo de base, un trabajo básico, porque la experiencia tenida en el Consejo de Legislación es de

Dr. HIRISNEL SUCRE: que cuando uno va a consultar uno debe llevar algo qué consultar porque poner una cosa a consultarse pues hay muchas opiniones, es difícil la consulta legislativa.

Nosotros tenemos experiencia en las Comisiones, es bastante difícil el manejo. Entonces, me parece que esa consulta interna de nosotros para poder hacerla externa, pero saber qué es lo que vamos a consultar.

También es muy atinada la sugerencia que hace el Ing. Landau de hacer una exhortación pública a todas estas agrupaciones, a los gremios y a diferentes personas que desear una opinión sobre cómo consideran que debe ser Constitución Nacional. Esa es una forma de preparar a estos Organismos a que ellos vayan elaborando esas opiniones. Me parece que es muy saludable, porque hay mucha tensión sobre lo que nosotros estamos haciendo; y es muy cierto que nosotros no vamos a poder llegar a una conclusión; es ni siquiera a la aprobación del Reglamento porque tenemos muchas cosas que nos van a tomar varias horas. En cuanto al Reglamento, yo sí considero que debemos tener un Reglamento muy flexible porque estamos tratando una materia muy delicada y debemos tener especialmente, en cuanto al horario, flexibilidad.

Aquí veo el anteproyecto que nos presenta el Dr. Galindo en donde señala que las reuniones sean los martes, miércoles y jueves desde la nueve de la mañana. Estoy totalmente

Dr. HIRISNEL SUCRE: de acuerdo como lo presenta, bien sea la mañana o en la tarde pero que sea potestad del señor Presidente determinar la hora, que no sea tan flexible, quizás se den situaciones donde no se pueda reunirnos en la mañana o en la tarde porque el tiempo es bastante limitado.

Quisiera informar, señor Presidente y a todos los comisionados, de que en vista de que yo represento al Consejo de Legislación y a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, he considerado conveniente nombrar a un grupo de consultas ya que solamente yo tengo la voz y voto en esta Comisión. En aquél grupo estamos analizando las posibles reformas y quisiéramos que ese grupo tuviera participación no aquí, a lo mejor, pero, al menos, servir de apoyo a mi gestión dentro de la Comisión. Solamente para cuestión de información que quizás, a veces, la prensa comienza a difundir cosas y que se vayan a mal interpretar y como se trata de la Asamblea y del Consejo de Legislación, yo quisiera así informarlo. Nosotros hemos nombrado una Comisión como grupo de apoyo, donde están integrados algunos miembros de la Comisión de Asuntos Legales de la Asamblea, de la Comisión Política, de la Asociación de Constituyentes, de la Junta Directiva de la Asamblea, del Consejo de Legislación para intercambio de opiniones sobre las posiciones que yo traería aquí al seno de esta Comisión. De esta forma termino mi intervención.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Para una cuestión de orden. Creo que nosotros a esas alturas hemos, en términos generales, escuchado algunos conceptos, pero una de las cosas fundamentales que aparecen en el Orden del Día es la de la consideración del proyecto de Reglamento de la Comisión. Aquí se nos ha distribuido ahora un nuevo Reglamento elaborado por el Dr. Galindo. Le acabo de dar una lectura y me parece que contempla varios de los aspectos que generan preocupación en la mente de todos nosotros y quería sugerir que se le diese lectura por Secretaría a este proyecto nuevo, a fin de ver si podemos nosotros formarnos un criterio más claro y organizarnos para trabajar en este sentido y después de esa lectura general tal vez podamos nosotros volver atrás y revisar los tópicos específicos.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo en este caso quería proponer que dejásemos, a pesar de que no hemos aprobado todavía la metodología, y que cualquiera aprobación que hagamos aquí prácticamente será arbitraria, yo propondría en aras de ese concepto que vamos a ir logrando, a pesar de que mucha gente no crea en él, y que yo creo que podemos ponerlo en práctica en estos momentos, sería aprobar ciertas cosas, como por ejemplo: la consideración del proyecto

Dr. CAMPO ELÍAS MUÑOZ: de Reglamento. Eso puede quedar para la próxima sesión, toda vez que la mayoría de nosotros ni siquiera hemos leído el Proyecto del Dr. Galindo, ni nos vamos a poner a leerlo ahora, porque no estaríamos atendiendo la exposición de los compañeros. Así nos daría la oportunidad a nosotros de hoy, mañana, por la noche, el fin de semana pudiéramos comenzar a hacer observaciones y venir aquí preparados a discutir este Reglamento. El que nos los lean ahora, a lo mejor no lo vamos a estar atendiendo ni le vamos a dar la atención necesaria para poder hacer las observaciones más convenientes. Eso en cuanto a la posibilidad del Reglamento.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Sucre.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Solamente para proponer. Si hay dos Proyectos de Reglamentos elaborados por dos Comisionados, yo propondría de que los dos Comisionados lleguen a un entendimiento. No sería una Comisión, sino que lleguen a un entendimiento para que luego se nos presente uno solo para que luego nosotros discutirlo en el Pleno.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Manfredo.

Dr. FERNANDO MANFREDO: En la etapa inicial es cuando se le va a solicitar a las

Lcdo. FERNANDO MANFREDO: organizaciones que nos hagan llegar por escrito sus observaciones y es en la segunda etapa, cuando vamos en consulta de un texto que se haya elaborado dentro de la Comisión. Yo creo que en esa fase A, a la que se refiere el Dr. Galindo en su proyecto de Reglamento, es la fase donde vamos a estar recibiendo las opiniones respecto de lo que ellos proponen en cuanto a las reformas o modificaciones a la Constitución y luego, hay la otra etapa que está aquí identificada como una fase de las consultas.

Ahora, la pregunta que yo me hago y quería preguntar al Dr. Galindo, porque en la fase A, él habla de redactar y aprobar un anteproyecto. La pregunta es si vamos a redactar ese anteproyecto antes de recibir las opiniones de las organizaciones o si lo vamos a hacer simultáneamente; o cómo funcionaría ésto, porque en alguna forma u otra, eso debería quedar plasmado en el Reglamento.

Dr. JORGE FABREGA: Para una cuestión de orden tiene la palabra el Comisionado Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Mi intervención es apenas para una cuestión de orden, en esta oportunidad. Yo estoy de acuerdo, precisamente, con lo que se ha planteado aquí: naturalmente, trabajar con responsabilidad, lo cual supone trabajar tan rápidamente como podamos. Y yo no veo como podamos empezar a trabajar si no contamos con un Reglamento de trabajo bueno o malo. Aquí se han

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: producido dos proyectos de Reglamentos: uno que es, para los fines de la cuestión de orden en que estoy, se acaba de anunciar que ha sido retirado y facilita la opción de un Reglamento que, independientemente de sus bondades, de sus limitaciones, sobre la marcha, podría ser efectivamente también modificado. Pero me parece que nosotros no podríamos terminar esta primera sesión, destinada principalmente a darnos esas reglas de trabajo sin darnos esas reglas de trabajo. El asunto no parece realmente muy complicado, de modo que yo insisto en la cuestión de orden planteada por el colega Landau y me adelanto a decir lo que el colega Galindo manifestaba que no sabía.

Con relación al acápite A. es evidente que nosotros no podemos subordinarnos, no podemos subordinar el inicio de nuestra tarea al hecho de que nos lleguen las opiniones de los demás, porque no son para nada incompatibles y yo estoy seguro que eso está en la inteligencia y en el espíritu absolutamente de todos nosotros; en otras palabras, mientras nosotros empezamos a cumplir con la responsabilidad que hemos asumido, debemos promover las opiniones de los distintos sectores sociales. Naturalmente, algunas de esas opiniones nos van a llegar por su naturaleza, por cuestiones prácticas, por escrito, sin perjuicio de que después nosotros vayamos a esas organizaciones o esas organizaciones vengan acá, cuestión que se determinará en su momento.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Por otra parte, también estoy de acuerdo con que al cierre de esta primera sesión expidamos un comunicado al país dando cuenta de lo que hemos avanzado en la responsabilidad que el país en su crisis ha arrojado sobre cada uno de nosotros. Terminando, solicito que se lea por secretaría el proyecto de Reglamento del Dr. Galindo y que se discuta y se vote. Eso es todo por lo pronto.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo quisiera decir lo siguiente.

Hay cosas que ya prácticamente hemos aprobado. Hemos aprobado, y yo creo que todos estamos de acuerdo, en que se haga un comunicado a la opinión pública informándole que nos hemos instalado, cuál es la política que vamos a seguir, cuáles son los lineamientos de carácter general y cuáles son las observaciones que le solicitamos a los distintos grupos, organismos, entidades, etc., para que se advierta a la opinión pública que efectivamente nos hemos iniciado con mucha responsabilidad y seriedad.

En segundo lugar, creo que todos estamos de acuerdo en que el Reglamento debe ser flexible y yo sinceramente manifiesto que no he podido todavía tener tiempo para leer el proyecto del Dr. Galindo. No quiero aparecer aquí como el menos diligente de todos nosotros, pero yo pienso que va a ser muy difícil que con una simple lectura tener una

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: noción clara de ese Reglamento. Yo les rogaría a los compañeros que me dejen esta noche darle una leída con calma, porque yo no quisiera entrar a discutir sobre un Reglamento cuya lectura acabo de escuchar ahora. Sobre el Reglamento o proyecto que hizo el profesor Ricord, tengo tres días de estar leyéndolo, cada vez que tengo una oportunidad.

Yo quisiera hacer lo mismo con el anteproyecto de Mario Galindo. Yo respeto enormemente a Mario Galindo, le tengo una gran estimación y respeto su capacidad y eso me obliga a enfrentar esta lectura con más detenimiento. Yo no quiero aparecer aquí insistiendo en tonterías, yo les rogaría a todos los compañeros que me den oportunidad de leerlo para no tener que votar sobre él ahora, sin haber tenido oportunidad siquiera de digerirlo? Tercer punto: Les prometo que para mañana si hay sesión yo lo habré leído ya, y ya podemos trabajar sobre él, y así tendrán mi opinión honesta, correcta sopesada y lo más responsable posible aunque esté equivocada, que son cosas totalmente distintas? En cuarto lugar, propondría, por tanto, que adoptemos el método de trabajo que aprobamos el primer día que nos reunimos: martes, miércoles y jueves de 2:30 a 6:00 P.M. Cómo no podemos exigir, ya que somos Abogados en ejercicio, que vivimos exclusivamente de esta profesión, que estemos dispuestos a trabajar de las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde. Entonces nos vamos a morir de hambre, de cerrar nuestra oficina. Ahora, si en los primeros quince días, las primeras tres semanas,

o en el mes de diciembre, no adelantamos lo suficiente, entonces trabajaremos desde las dos de la tarde hasta las doce de la noche; y si en los quince días siguientes no resulta, entonces trabajaremos 24 horas al día, si es necesario. Pero en estas dos primeras semanas de prueba, de conversación y de discusiones internas, vamos a darnos una pequeña oportunidad; vamos a probarnos. Vamos a probarnos de 2:30 a 6:00, tres días, martes, miércoles y jueves. Seguimos trabajando mañana. En quinto lugar, yo estoy totalmente de acuerdo, en que nosotros, antes que todo, tenemos que saber qué pensamos nosotros mismos. Las consultas internas son necesarias, son obligatorias, son imprescindibles. Yo quiero saber qué opina el Prof. De León; yo quiero saber qué opina el Licdo. Endara. Porque aquí, más que miembros, representantes de Partidos estamos profesionales, y aún cuando no podamos estar de acuerdo en todos los aspectos fundamentales; queremos saber internamente qué opinamos nosotros, y si no quieren que eso quede grabado que no quede, pero yo quiero saber, también opinar y quiero saber qué opina cada uno de nosotros del artículo 2º, y qué opinan de la Asamblea? No me interesa que traigan el artículo hecho todavía, ni redactado. A mí no me interesa; sencillamente deseo que me den la idea principal, fundamental, básica. Yo pienso en una Asamblea, en un Organó Legislativo integrado exclusivamente por gente escogida mediante el sistema de representación de las minorías etc. Esos detalles pues, los conozco, lo que no sé si deben ser escogidos por distrito o por provincia; si son diputados nacionales, si son diputados provinciales.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Esas son cuestiones secundarias, cuestión nada más de carpintería, pero sí quisiera saber la opinión de ustedes, ya que antes de comenzar a consultar a otros debemos consultarnos a nosotros mismos. Si no tenemos una decisión formada en algún aspecto, no tenemos la obligación de dar una opinión.

Yo confieso que sobre muchas de las cosas que se van a discutir no tengo un criterio formado. Y les juro, les doy mi palabra de honor que así es. Por otra parte, este intercambio franco de ideas es tan importante, es mucho más importante que el Reglamento? Claro, somos abogados, hemos crecido nos hemos educado, con el criterio del formalismo. Cómo vamos a comenzar a discutir sobre temas si no tenemos un Reglamento? eso es ilógico; pero independientemente de que eso se vaya elaborando y lo vayamos elaborando nosotros mismos, o finalmente si se decide, formar comisiones ad-hoc para que elaboren ese proyecto. Nosotros podemos seguir discutiendo muchas cosas; puede haber consenso sobre muchas cosas, aunque todavía no exista ese Reglamento.

Yo no veo que haya realmente conflicto entre una cosa y la otra. Considero que esas consultas internas son muy necesarias. No estoy de acuerdo, por ejemplo, que para consultar a la opinión pública, o los distintos organismos, tengamos que llevar un proyecto de Constitución. No estoy de acuerdo con esa fórmula porque nosotros tenemos que ir a consultar al pueblo para elaborar el documento. A mí no se me ocurre pensar que la opinión pública está esperando que

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: nosotros le entreguemos el proyecto para que nos digan: "nosotros opinamos que se debe reformar esto y esto", porque lo que estaríamos pidiendo a la gente es que hagan un plebiscito sobre unos proyectos que estamos haciendo aquí y esa no es la idea. La idea es que lo que salga de aquí sea precisamente la voluntad de esa gente que está allá afuera y que nosotros vamos a representar, independientemente de que representemos partidos políticos; independientemente de que representemos ideologías, independientemente de que algunos de nosotros querramos adversar al Gobierno. Lo que salga de este consenso de este grupo que está aquí, debe ser un proyecto de Constitución que refleje la voluntad de esa gente a quienes vamos a consultar. Cómo le vamos a presentar a ellos un proyecto de Constitución? No señor, vamos a hacer un proyecto de Constitución en base a las opiniones que vamos a recibir de ellos.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Sossa.

Licdo. JOSE A. SOSSA: Yo con el perdón del buen amigo Campo Elías Muñoz, voy a disentir de lo que él ha planteado. En primer lugar, refiriéndome a lo de las consultas, yo creo que nosotros no es que ahora vamos a empezar a consultar. Yo creo que algunos de nosotros venimos consultando hace catorce años sin ánimo de polemizar, o por lo menos consultando desde la Constitución del 72, algunas cosas que no compartimos en lo personal y de allí ampliándonos

Licdo. JOSE A. SOSSA: a grupos. Así es que ya ha habido consultas y en esta primera etapa de discusiones y de reuniones, vamos a intercambiar ideas respecto a esas consultas.

El temario de trabajo que ha presentado el Dr. Galindo, si bien establece un punto "A" que dice: "aprobar un anteproyecto, de texto", también señala que a continuación, habrá un período de consultas y, posteriormente, la aprobación de un informe final. No es que el anteproyecto que aquí se está señalando es un anteproyecto cerrado, porque va a recoger aquello en que nosotros lleguemos a cierto entendimiento y va a recoger lo que ha sido nuestras consultas muy amplias, y posteriormente, las vamos a llevar a esas bases o no bases, para que nos den sus anotaciones adicionales y, posteriormente, llegaremos a un texto final, unánime o con apreciaciones de sectores. Tampoco estoy de acuerdo con reducir el horario que para mi gusto, para mi criterio, está reducido; ojalá pudiéramos trabajar los cinco días de la semana en esta materia que para mí es tan fundamental y por lo menos para los sectores que yo estoy representando aquí, mi partido; es fundamental la materia de esta Comisión. Yo, ojalá pudiera dedicarle más a esta Comisión. En el momento en que se me consultó para participar en esto, lo hice a sabiendas, no solamente de que trabajaríamos un horario diurno, sino si fuera necesario, horario nocturno. Yo creo que nos hemos metido en una tarea que exige de nosotros la mayor dedicación. Un horario de nueve horas a la semana me parece muy reducido y fue el

Licdo. JOSE A. SOSSA: horario que se planteó en la reunión preliminar en la Presidencia de la República. Aquí ya estamos hablando de tres días de trabajo a la semana con lo que me parece que es lo menos que nosotros podemos responder a una ciudadanía, que nos está viendo con un poquito de incertidumbre y a la cual nosotros tenemos que demostrarle que puede darnos su confianza para trabajar, comenzando, porque del resultado ya daremos cuenta nosotros mismos? En cuanto al Reglamento, yo coincidido plenamente con el Dr. Pedreschi. No me parece atinado a la vista de esta misma ciudadanía que nos está empezando a observar desde el día de hoy, que en esta primera reunión no nos podamos poner de acuerdo en un Reglamento de por sí muy sencillo. Yo ya leí, porque realmente es un breve Reglamento de cuatro páginas, el que nos ha propuesto el Dr. Galindo, creo que es correcta su observación de que en el 90% recoge el texto del Reglamento del Dr. Ricord que también lo estuve meditando bastante. Yo me he encontrado aquí una gran cantidad de artículos textualmente idénticos, y creo que las diferencias que he encontrado son precisamente en los temas estos que hemos estado discutiendo y en los que hemos coincidido en las intervenciones de cada uno. Lo único que quizás pudiera, a mi juicio, tener alguna diferencia de criterio es en cuando al mecanismo de toma de decisiones, que por cierto mencioné que es una de mis inquietudes y quizás pudiéramos estar en desacuerdo en que si se requieren tantos o cuantos votos para avanzar. Pero el resto del contenido del Reglamento yo

Licdo. JOSE A. SOSSA: encuentro que recoge lo presentado por el Doctor Ricord, con la salvedad de aquellas materias en que hemos coincidido todos en los planteamientos que hemos hecho esta tarde.

Así que yo me permitiría insistir en que este Reglamento lo discutamos y lleguemos a una solución de esto en el día de hoy y de parecerle a ustedes conveniente, propondría que podemos darnos hasta media hora de receso si es necesario. Supuestamente habíamos acordado reunirnos hoy de 2:30 a 6:30. Yo creo que podemos darnos media hora y todavía tenemos tiempo de regresar si es necesario, a la media hora, para leer ésto, leer el Reglamento y luego continuar.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Yo como proponente de este proyecto me voy a tomar la atribución de rogarles que aplacemos su discusión hasta mañana. Yo no quiero sentar aquí, en esta primera reunión, un precedente que yo considero funesto, que sería el de presentar un texto de cualquier índole y pretender que se apruebe ese mismo día, con un breve receso de media hora o de una hora. Yo creo que aquí debemos todos tener conciencia de que lo que se presente, ya sea un texto de Reformas Constitucionales, un Reglamento, una reforma o lo que sea, debe merecer una atención reposada y sosegada de todos nosotros y, por lo menos, debemos consultar las cosas con la almohada.

Dr. MARIO GALINDO: Yo, por ejemplo, escuchaba unas preocupaciones del Profesor De León que las considero muy meritorias, que ciertamente no están recogidas aquí y puede haber muchas otras. Yo les encarezco que aplacemos la discusión del proyecto de reglamento hasta mañana. Mañana debemos otra vez reunirnos. Yo creo que no se va a perder nada con que lo aplacemos.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado De León.

Prof. CESAR DE LEON: Tengo una propuesta concreta y es la siguiente tratando de recoger las inquietudes del Doctor Pedreschi, del Dr. Sossa, y también del Doctor Campo Elías Muñoz, una propuesta ecléctica, es la siguiente: señor Presidente, para no perder tiempo, nosotros habíamos acordado inicialmente en la Presidencia de la República tener una reunión el martes, miércoles y jueves. Yo digo que nos demos un tiempo muy corto para leer el proyecto del Doctor Galindo que yo todavía no lo he leído, y mañana a las 2:30, como lo habíamos acordado inicialmente, nos reunamos aquí y damos ya la aprobación al Reglamento. Yo propongo eso señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Puedo sugerir una fórmula alternativa. Aquí hay un proyecto del Doctor Ricordi. Hay otro proyecto del Dr. Galindo. Se ha vertido una serie de observaciones sobre las cuales hay consenso. Ustedes tienen una preocupación del tiempo, todos la tenemos.

Dr. JORGE FABREGA: Por otra parte, el interés que ha señalado el Doctor Galindo, de que en una misma sesión no se debe aprobar ningún documento, cosa en que todos estamos de acuerdo. Ahora para adelantar, ya como cuestión de método, ustedes creen que sería viable que se designe una subcomisión y con el sistema de fotostática, se prepare un nuevo documento que recoja algunas de las observaciones que estén vertidas aquí. Entonces este documento con el sistema fotostático, en media hora, la subcomisión que integraría con el Dr. Ricord, el Dr. Galindo y el Prof. De León, nos presentan ese documento que refundido sería de base para llevarlo hoy mismo para ya mañana tenerlo completo.

Ahora, aquí se ha vertido unas series de observaciones de las cuales a mí me parece que hay consenso. Les voy a dar algunas, ustedes irán complementándolas. Primero: Hay consenso en la necesidad de un Reglamento. Segundo: Que ese Reglamento sea flexible y con una cláusula flexible de reforma para llevar esa flexibilidad a su máxima expresión e irnos adelantando a ciertas cosas. Tercero: Que el sistema de subcomisión, en general, yo creo que a pesar de lo meritorio que es, se ha considerado, que dada las circunstancias es un grupo relativamente pequeño, debe ser sustituido por el plenario con subcomisiones ad-hoc en casos de las circunstancias, tal como estas mismas lo indiquen. Después, propuestas previas, que cubran la forma de votación; un calendario pareciera dominante y yo creo en esto un poco intuitivamente. La mayoría está de

Dr. JORGE FABREGA: acuerdo con que se regrese al sistema de tres días por semana y por la tarde, con posibilidades de extendernos por la noche más que por la mañana, dada las circunstancias de que algunos somos litigantes y no tenemos pues las condiciones económicas de otras personas. Después una metodología que contemple el procedimiento de consultas. Ahora, sí paralelamente, si simultáneamente a eso, el Colegio tiene suficientes salones donde redacten en media hora, y preparan ese documento, nos los llevamos refundidos con copias fotostáticas y ya mañana a las dos y media tenemos un texto que consolida todo eso y simultáneamente, el grupo de nosotros trabaja en la exhortación, así que adelantamos.

Tiene la palabra el Comisionado Lcdo. Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Hay un aspecto que yo considero fundamental y es el punto B) del Artículo 1º, en relación con el punto B) del calendario; pareciera que nosotros estuviéramos preparando un Reglamento que nos va a llevar a ser una especie de Prerreferendum el Punto B) del Artículo 1º. y el Punto B) del calendario. A mí me preocupa mucho eso y quisiera pedirle a la Subcomisión que revisara muy bien este asunto porque estamos en camino a un Prerreferendum para luego hacer entonces el Referendum Nacional; y me parece muy delicado ese asunto y yo creo que ésta no es la intención de la Consulta. Llamo la atención sobre el Punto B) del Artículo 1º. y el punto B) del calendario que me dá la impresión, puedo estar equivocado de que vamos camino de un Prerreferendum.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Repito, para cuestión de orden.

En cuanto a lo que propusimos antes, concretamente, que se leyera por Secretaría este Proyecto de Reglamento, era precisamente con la intención de que en la medida que lo fuésemos leyendo se pudiesen ir exponiendo esas consideraciones, como las que acaba de hacer el Lcido. Arosemena y que se pudiese ir ya adelantando en esta materia. Yo veo que todo el mundo ha opinado sobre puntos específicos del Proyecto; otros lo han encontrado complicado; esto de leer ahora en una hora y media o dos horas, como que es muy difícil entender esto. Yo no soy abogado, pero yo no lo encuentro tan difícil. Yo diría que vale la pena que le demos una lectura, revisemos gradualmente eso a ver si realmente es tan difícil como se nos dice. A mí me pasa lo que le pasa al Colega Campo Elías. Cuando yo estoy viendo la televisión y estoy leyendo, ni entiendo la televisión, ni entiendo lo que estoy leyendo. Por suerte aquí no tenemos televisión.

Yo sinceramente no me siento satisfecho, de salir hoy de aquí sin siquiera haber leído esto, sin siquiera haber aprobado este Reglamento. Repito, yo siento que para ustedes es más complicado por cuestiones jurídicas que hay, pero yo sinceramente no lo encuentro tan complicado.

Yo propongo que leamos nuevamente este Reglamento, que yo estimo que es sumamente flexible porque nosotros

Ing. CARLOS E. LANDAU: tenemos la facultad de modificarlo cuando querramos, pero por lo menos es la guía de trabajo que ya podemos salir y no perder también el día de mañana en esta misma tarea.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Pido la palabra, no para una cuestión de orden, sino de previo y especial pronunciamiento. Ustedes se van a encontrar que en ese Reglamento yo he postulado Vicepresidente de la Comisión al Dr. Ricord y no es justo que se lea ese Reglamento, sin que yo explique por qué yo me he tomado esa libertad. Creo que todos los que estamos aquí en esta Comisión sabemos de los atributos del Dr. Ricord; probablemente haya muchas otras personas que tengan atributos sobrados para ocupar ese cargo. Sin embargo, yo considero que el Dr. Ricord es el único que tiene un título especial: el de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. Y yo, en atención a las cualidades que lo adornan y al cargo que ocupa en la Facultad, quería, antes de que entráramos a leer ese Reglamento, en el que yo me tomé la atribución de mencionarlo a él como Vicepresidente, si lo tienen a bien, se proceda a la elección del Dr. Ricord como Vicepresidente. Le ruego al Dr. Ricord que acepte la postulación y si hay alguna otra persona interesada en postular a otra persona que lo haga. Así me sentiré más cómodo. Que se lea el Reglamento, allí figura el nombre

Dr. MARIO GALINDO: del Dr. Ricord y no como una especie de "Saloma en el Carnegie Hall", sin que nadie sepa de dónde salió; salió de donde ya les expliqué.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo quería insistir en una propuesta que fue sustentada por varios Comisionados: El Dr. Pedreschi, Dr. Hirisnel Sucre, Ing. Landau, Licdo. José Antonio Sossa y yo también quiero sumar a esta solicitud el hecho de que leamos el Reglamento y nos vayamos a nuestras casas; y en el día de mañana regresemos acá y volvamos, porque creemos, incluso, que en el Reglamento hay algo de qué no se apruebe nada, sino se entrega previamente en 48 horas de anticipación, lo cual indica en un momento dado, la intencionalidad de que no se quiere sorprender a nadie y que la gente consulte, medite para que se llegue a una conclusión. Yo no creo oportuno lo que con mucho tino dijere el señor Presidente, de volver a crear una subcomisión de tres personas para volver a revisar estos documentos; volver a presentar un tercer proyecto y el día de mañana a lo mejor algunos vuelven otra vez al Reglamento número dos y tres vuelven al número tres, etc. etc. Yo quisiera que la Presidencia tenga a bien aceptar la sugerencia de varios Comisionados, de someter a una lectura aquí en conjunto; hacer algunas declaraciones e irnos tranquilos para el día de mañana volvernos a reunir. Independientemente de esto, yo creo que la Secretaría y la Presidencia pueden preparar

Dr. ROBERTO AROSEMENA: un comunicado para los medios de comunicación en dónde explican la situación nuestra; y también vale la pena decir que la Comisión abre el período de Consultas escritas para los Organismos que así lo tengan a bien y no solamente a través de Organismos, sino a través de individuos. Cuando se trata ya de Consultas, sí creo conveniente tomar en cuenta lo que explicaba el Prof. De León; que sea un Organismo representativo, que creo que es la intención de la Resolución. Me hago eco entonces de algún sentir de algunos Comisionados y le ruego a la Presidencia que se le tome en cuenta.

Dr. JORGE FABREGA: Se decreta un receso para la lectura del proyecto de Reglamento.

Continúa la sesión.

He estado conversando con algunas personas, con casi todos los Comisionados y ha surgido esta posibilidad, para ver si ustedes están de acuerdo.

Primero que al Proyecto Galindo-Ricord, hagan algunas observaciones adicionales las personas que no lo habían leído y una subcomisión que me permitiría adicionar, integrada por el Prof. De León, Dr. Ricord, Dr. Galindo, nos traiga un Proyecto consolidado para mañana, que contengan las observaciones que se han hecho hasta ahora y que se vayan a seguir haciendo en el curso. Ahora, es un proyecto para discutir, un proyecto base. Y segundo la cuestión que pudiéramos llamar temática, constituya otra Comisión integrada por el Licdo. Ortega, Dr. Pedreschi y Licdo. Sucre, con el

Dr. JORGE FABREGA: objeto de que nos presenten también un Proyecto sobre la temática para la discusión. En esa forma, ya mañana, tendríamos el documento, porque de otro modo, ya mañana vamos a discutir nuevamente sobre el proyecto consolidado, y no vamos a tener ningún Reglamento en estos próximos cuatro días o cinco días.

Yo les propongo respetuosamente y creo que he recogido algunas opiniones; si están en desacuerdo obviamente por favor díganlo con ese sistema.

Dr. HUMBERTO RICORD: En realidad, a mí me parece que el asunto del Reglamento es bastante sencillo y que disponiendo de un Proyecto Revisado y que está bastante de acuerdo con las ideas que aquí se han expuesto, yo creo que sería introducir, como una de las posibilidades, elementos nuevos, hacer un proyecto para distribuirlo mañana. Yo considero que es preferible que vayamos directamente mañana a discutir el proyecto, tal como está y diría, todos somos personas adultas y ahí haremos las modificaciones del caso, para que no haya ese elemento de que a lo mejor pudiera haber alguna cosa de que no sepamos y entonces no la hemos meditado bien. Creo que es preferible que mañana discutamos el anteproyecto que tenemos. Estoy de acuerdo con la otra proposición.

Dr. JORGE FABREGA: Están de acuerdo con la proposición del Dr. Ricord? Queda aprobado. Dr. Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Aquí estábamos conversando el Co
lega Ortega y yo con relación al
término que se nos ha dado para la temática, que es literall
mente el mismo que se nos dá también para el examen de Pro
yecto de Reglamento de Trabajo del Dr. Galindo y hemos más
bien considerado que necesitamos un tiempo adicional y que
remos que nos releven de la obligación de traer eso mañana.
Yo sí sugeriría que pasado mañana.

Dr. JORGE FABREGA: Qué tiempo sería suficiente?

Licdo. OYDEN ORTEGA: Bueno la próxima reunión, después de
mañana sería el martes. Lo podemos
entregar a ustedes el viernes en la tarde.

Dr. JORGE FABREGA: Están de acuerdo con la solicitud?

Aprobado.

Ing. CARLOS E. LANDAU: En relación con el tema éste de la
temática, de la metodología, aquí
se ha planteado una idea, la planteó muy inteligentemente
Campo Elías; yo creo que es muy meritoria. Tenemos que
ir suscitando el debate interno aquí para irnos formando
criterios. Yo quisiera que las personas que están en la
subcomisión, que va a desarrollar la temática o la metodo-
logía de trabajo, tengan un poquito la idea de que los te-
mas se vayan creando precisamente, con la idea inicial de
suscitando el debate interno aquí, a ver si podemos noso-
tros adelantar por este camino y ponernos de acuerdo por
lo menos en cuanto a ciertos esquemas generales que des-
pués se traduzcan en la redacción de determinados textos
Constitucionales. Una Comisión que debe suscitar el debate,

Ing. CARLOS E. LANDAU: que debe invitar a cada uno de los Comisionados a que expongan sus ideas sobre las cuestiones que ustedes incluyan en ese temario.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias. Alguna otra persona? Entonces vamos a examinar la exhortación o declaración que se nos acaba de presentar.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo quisiera hacer la primera pregunta. Se ha discutido algo en relación con los días de trabajo y las horas de trabajo?

Dr. JORGE FABREGA: Eso lo discutimos mañana.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo quisiera hacer una segunda pregunta. Podemos designar al Profesor Ricord para que reemplace a Jorge Fábrega en caso de que Jorge Fábrega, dada sus múltiples ocupaciones en cualquier momento no pueda asistir a alguna reunión, para ya salir de eso definitivamente y tener aprobado algo en esta Comisión?

Dr. JORGE FABREGA: Bueno en vista de que hay acuerdo sobre la designación del Dr. Ricord como Vice presidente y los demás temas, vamos a pasar a la declaración. Quisiera leerla en voz alta.

Licdo. NANDER PITY: "Declaración de la Comisión Revisora

Licdo. NANDER PITTY: de la Constitución Nacional. Al iniciar funciones, la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, considera procedente hacer pública la siguiente constancia:

1o. Los miembros de la Comisión somos conscientes de que se nos ha encomendado una labor de gran trascendencia para la vida Institucional de la República;

2o. Cada uno de los Miembros de la Comisión estima que es su deber contribuir al cumplimiento de la función asignada con el más acendrado espíritu patriótico;

3o. La Comisión estima que la gran mayoría del pueblo panameño considera indispensable que se introduzcan Reformas a la Constitución de 1972, con vistas a cumplir su voluntad de democratización al más breve plazo posible;

4o. La Comisión anuncia, que a partir de la fecha recibirá todas las opiniones y criterios sobre las Reformas Constitucionales que le hagan llegar por escrito las Asociaciones Políticas, Cívicas, Profesionales, Sindicales, Empresariales, Estudiantes, Campesinos, Educadores y de cualquier clase, Técnicos, Particulares, Oficiales y Dependencias Estatales.

La Comisión anunciará oportunamente el Programa de Consultas directas que se le dará con todos los Sectores del pueblo panameño.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a discusión el Proyecto.

Lcdo. José Antonio Sossa, tiene la palabra.

Licdo. JOSE ANTONIO SOSSA: Yo quiero solicitar que se incluya de alguna manera en ésta primera declaración de la Comisión Revisora de la Constitución, una invocación con respecto al Decreto 200 de 1982 que ha levantado tanta inquietud en la opinión pública y esa invocación en esta Declaración, solicito que se haga en el sentido de que es necesaria la más amplia libertad de expresión, ahora que esta Comisión ha iniciado sus funciones.

Desde el momento en que el Presidente de la República, informó, luego de un Consejo de Gabinete, que se constituía esta Comisión, un número plural de Radiocomentaristas; comenzaron a invitar a la opinión pública a que se pronunciara a través de la radio, respecto a las reformas que a todos nos interesan y esas invocaciones fueron atendidas y comenzaron a desarrollarse llamadas telefónicas sobre recomendaciones, sobre opiniones que yo creo que es de la máxima conveniencia para el trabajo que nosotros estamos desarrollando. Lamentablemente al día siguiente en que nosotros tomamos posesión del cargo o de las tareas que se nos ha encomendado apareció publicado el Decreto 200, que ha tenido la reacción contraria de todos los sectores sin distinción de ubicación partidaria ideológica o Gobierno o no Gobierno.

Absolutamente, en todos los sectores, se ha levantado un clamor contra ese Decreto y ciertamente que ese Decreto 200 es un obstáculo para la labor que nosotros vamos a

Licdo. JOSE ANTONIO SOSSA: iniciar desde hoy. Yo creo que la opinión pública está muy sensibilizada con respecto a este Decreto 200, al punto de que el mismo Ministerio de Gobierno y Justicia, ya ha designado una Comisión para su revisión. Pero sí me parece muy oportuno que nosotros hagamos constar de alguna manera aquí nuestro criterio si es que es compartido por ustedes, de que ese Decreto es un obstáculo para el desarrollo de las tareas que se nos ha encomendado y que sí requerimos de la más amplia libertad de expresión, especialmente de que el público se pueda expresar a través del teléfono y hacer sus recomendaciones, sus críticas, sus apreciaciones que nos van a servir a nosotros de termómetro y de guía para el trabajo que vamos a desarrollar. Así que yo propongo, que se haga una referencia en esta primera Declaración, a este tema de la libertad de expresión, específicamente por lo que atañe al Decreto 200.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Ortega.

Licdo. OYDEN ORTEGA: Hay una experiencia en este tipo de Comisiones de alto nivel y es que la ciudadanía, además de la expectativa que puede tener por el resultado del trabajo, siempre hay la tendencia a pensar que la Comisión tiene otras facultades. Si nosotros abrimos el camino para acoger un planteamiento de esta naturaleza, podría darse el caso de que cualquier otro problema de trascendencia nacional pueda ser traído a la Comisión para procurar el pronunciamiento de la misma,

Licdo. OYDEN ORTEGA: invadiendo otros aspectos y otros campos, cuando la obligación principal nuestra y fundamental, es producir los artículos o el documento necesario para una adecuada mejora de la Constitución de 1972.

Hay una Comisión, además, y el Licdo. Sossa lo señala, estudiando este aspecto por radiocomunicadores y, lo que podría la Comisión es, esperar el desarrollo o el curso de estas conversaciones que se están llevando a cabo porque, para los fines de la Comisión, ya estamos anunciando que vamos a recibir documentos por escrito. Para los fines de la Comisión estamos anunciando igualmente, que vamos a tener un contacto directo con estos grupos, con estos organismos representativos y si nosotros, repito, introducimos este elemento nuevo, vamos a tener aquí quejas de grupos sindicales y de grupos empresariales de todos los matices, para procurar una decisión o un pronunciamiento de la Comisión y vamos a invadir otras esferas de responsabilidad. La experiencia la tuvimos nosotros con una Comisión de alto nivel laboral de Empresarios, Trabajadores y Funcionarios, que con el primer conflicto de significación en el aspecto laboral se llevó a esa Comisión esta preocupación, con el riesgo de que la misma se pronunciara, cuando estaba por pronunciarse, autoridades administrativas de Trabajo y los Juzgados de Trabajo. Nosotros afortunadamente nos dimos cuenta que podía ser un error y esta Comisión se convertiría en un super-organismo, con las más

Licdo. OYDEN ORTEGA: amplias facultades, debiendo recibir a grupos que tengan problemas, considerando que hay problemas realmente que resolver. Si nosotros asumimos esa responsabilidad ex-oficio, vamos a crearle un gran perjuicio a esta Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Dentro del espíritu de conciliación nacional que nos hemos propuesto y que hemos aceptado, y dentro del espíritu práctico con que también debemos manejar nuestros asuntos, yo me pregunto si acaso una adición del tenor que sigue, no podría concretar justamente esa conciliación a que me he referido? El último punto pudiera rezar así: "Finalmente, para el cumplimiento de los fines que le son propios la Comisión estima indispensable que se garantice un clima de libertad de expresión a fin de que cada uno de los sectores nacionales pueda externar sus puntos de vista con la mayor amplitud", y someto ésto, concretamente, a la consideración de los comisionados.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Licdo. Arosemena.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Yo creo que el Licdo. Pedreschi lo que ha hecho es poner en blanco y negro la propuesta del amigo Sossa; es decir, él ha concretado

Licdo. ALVARO AROSEMENA: la propuesta. Nosotros somos de la misma opinión del colega Oydén Ortega de que el Decreto por medio del cual se creó esta Comisión, le establece sus funciones específicas y que debemos ocupar nuestro tiempo, nuestras energías y nuestro pensamiento a cumplir, en el término establecido, con las funciones para las cuales fue creada la Comisión. Salirnos de ese marco sería, primero, no atender las funciones para las cuales fue nombrada la Comisión y, por el otro lado, caeríamos en el problema de tener que decidir más adelante otras cosas de vital importancia para la República. La libre expresión del pensamiento, es una de las cosas de gran importancia para la República, pero que no nos corresponde a nosotros tomar parte en esa situación que se ha planteado en el país, como no nos corresponderá otro tipo de problema que mañana salga a la luz pública. De tal manera que, yo creo que aún con el texto que ha propuesto el Dr. Pedreschi, nos estamos saliendo del ámbito que corresponde a esta Comisión, que es la de revisar los artículos de la Constitución.

Nosotros estamos haciendo un llamado a todas las organizaciones; estamos señalando que vamos a hacer consultas; si esos mecanismos se vieran obstaculizados, entonces sí, nosotros tendríamos que salir a buscar los medios adecuados para que se dieran, pero yo no veo ahora mismo la necesidad de ese pronunciamiento, y menos cuando el mismo Ministerio de Gobierno ha nombrado una Comisión para que revise, y está de acuerdo en que se modifique. Pudiera ser que en el transcurso de esta semana o de la próxima semana, salga un

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Decreto modificado que se corrija las quejas de las personas que se sienten afectadas, de tal suerte pues que yo creo que la Comisión debe mantener su trabajo dentro del funcionamiento de la Revisión de la Constitución.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Quiero decir cosas muy breves. La primera para oponerme a la propuesta que había hecho el Licdo. Sossa, en el sentido de que la Comisión se pronunciara directamente sobre el Decreto No.200. Francamente no me parece que sea misión de la Comisión, pronunciarse sobre ese Decreto; inclusive, me parece que, habiendo aquí representantes de distintos partidos políticos, algunos de los cuales pudieran no querer censurar el Decreto, no es oportuno traer a colación el tema. Sin embargo, confieso que la propuesta del Dr. Pedreschi a mí sí me satisface, porque realmente habría que ser hasta brujo para adivinar que se está refiriendo al Decreto 200 concretamente. De manera que yo no veo que la declaración que propone el Dr. Pedreschi roce verdaderamente el tema del Decreto 200. Yo me opondría a que se haga cualquier alusión al Decreto 200, pero la declaración de Pedreschi, realmente, no creo que traiga a colación ese problema y puede ser una fórmula que yo aceptaría, en principio, salvo que alguno tenga objeciones.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Sucre.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Con el más sincero respeto que me merecen el Lcdo. Sossa y el Dr. Pedreschi, si quisiera manifestar que estoy totalmente de acuerdo en que la declaración de la Comisión que se presente a la comunidad hoy, sea tal cual como se ha presentado aquí, y que se ha leído por Secretaría, porque considero que, como lo han manifestado anteriormente, nosotros estamos aquí porque se nos ha dado una función, una facultad específica, y deberíamos de ser muy respetuosos de ella y de llevarla adelante. Ciertamente es de que no debemos dejar oportunidad a que se mal interpreten nuestras funciones y por la poca experiencia legislativa que tengo, es muy desagradable sentar precedentes y más sentar precedentes de legislar con presión; me parece a mí que aquí la gente entendería que nosotros vamos a tocar todos los aspectos de la vida nacional y ya me imagino aquí los problemas de toda índole, cuando nosotros tenemos que tener mucha tranquilidad para cumplir esta gran responsabilidad que es la reforma a la Constitución de 1972; así es que yo estaría en total acuerdo en que la declaración sea presentada a la nación, tal cual como ha sido leído por Secretaría.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo tengo una observación, en primer lugar, respecto al documento leído, a la declaración, y es más bien asunto de falta de

Dr. ROBERTO AROSEMENA: entendimiento. Sugiero que en el antepenúltimo párrafo, cuando habla de "campesinos", de "educadores" y de "cualquier clase". se elimine eso de "cualquier clase" que no se a qué se refiere y luego, pase directamente de "educadores y de técnicos particulares u oficiales", y sugiero que se elimine "y de dependencias estatales", porque es un término un poco equívoco, a qué se refieren? En resumidas cuentas, que se elimine "de cualquier clase" y que se ponga "de técnicos particulares u oficiales" y que se elimine la frase "dependencias estatales".

Haciendo referencia a la moción del Lcdo. Sossa, yo sí considero que la Comisión, como tal, no se debe pronunciar respecto a problemas que van más allá de nuestras funciones; sin embargo, nosotros si estamos reunidos aquí, lo estamos, como decía el Dr. Pedreschi, con la inteligencia de que el Gobierno va a garantizar la libertad de expresión, y va a garantizar también el normal funcionamiento de la Comisión, y como miembro de un partido político, nosotros sí nos preocupamos a nivel ciudadano de esta situación; entonces cada partido político, a nivel personal, yo creo que pueda asumir las posiciones que le correspondan, pero no a nivel de esta Comisión. Así que en este sentido sí comparto los criterios que ustedes han establecido.

Creo, sin embargo, que sí es recomendable, de una u otra manera, no se cuál sería la fórmula, no sé si la más adecuada

Dr. ROBERTO AROSEMENA: es la que propone el Dr. Pedreschi, de que la Comisión de una u otra manera va a realizar una consulta que pretende que se va a realizar en un clima de plenas libertades. Ahora si el Ministerio de Gobierno y Justicia ya ha tomado cartas en el asunto, en buena hora, porque nosotros sí somos conscientes de que si esta Comisión y si el Gobierno no dá muestras y señales de democratización, posiblemente esta Comisión pueda fracasar antes de que resulte.

Para resumir, que la Comisión no se pronuncie respecto a la situación externa a las funciones previstas por la Ley. Y de otra manera, que sí es preocupación nuestra el hecho de que exista un pleno clima de libertades públicas, para que la Comisión tenga éxito, ya que ésto exige credibilidad. Si nosotros estamos aquí reunidos, es porque debe existir credibilidad en nosotros, y nosotros estamos convalidando esta credibilidad ante la opinión pública de modo que el discurso que hemos efectuado durante el día de hoy, de conciliación, de negociación, nosotros esperamos que afuera, también el Gobierno manifieste ese espíritu de conciliación.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado De León.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, estimados colegas. Me quiero referir, en primer lugar, al tema que se está discutiendo, iniciado por el colega

Prof. CESAR DE LEON: Sossa y apoyado por el colega Pedreschi.

Yo comparto básicamente la tesis de que nosotros no debemos pronunciarnos sobre asuntos que están, claramente fuera de los límites de trabajo de esta Comisión porque pudieran abrir el portillo, para que por el mismo camino, nosotros nos convirtamos, posteriormente, en una Comisión que se sienta predispuesta a plantear otros problemas de igual trascendencia nacional. Yo pudiera ahora mismo, si los colegas permitieran abrir esa posibilidad, plantear inmediatamente aquí, ante esta Comisión, algunos votos, algunos proyectos de votos que tienen evidentemente importancia nacional. De modo que yo no estoy negando al Lcdo. Sossa la importancia de su intervención y del problema que plantea, ni tampoco estoy diciendo que el Dr. Pedreschi no esté en lo cierto cuando enfatiza la necesidad de un clima en el país para discutir todo lo que se refiere a reformas constitucionales: no me estoy pronunciando sobre eso, lo que yo digo es que esta Comisión tiene un límite o, sino estimados colegas, vamos a derivar lentamente a situaciones imprevisibles e impredecibles. Por lo tanto, voy a votar en contra de la inclusión de ese tema. Segunda cuestión, señor Presidente, yo quiero llamar la atención sobre el texto presentado, sobre su redacción.

Dr. JORGE FABREGA: Como cuestión de orden, Lcdo. Sossa, si usted no tiene inconveniente por favor se reserve el derecho para presentar eso después, porque si introducimos temas heterogéneos, entonces no llegamos a ninguna conclusión.

Licdo. JOSE A. SOSSA: Sí señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo voy a ser sumamente breve. Indudablemente, pienso que la Comisión tiene objetivos específicos, finalidades específicas, que nos impedirían tratar de hacer declaraciones o comunicados sobre todas aquellas cosas que consideremos que están sucediendo en forma irregular, incluso en el manejo de la cosa pública, por importante, por trascendental que sea el tema. Pienso, sin embargo, y soy firmemente convencido de esta cosa del consenso y me preocupa que realmente algún comisionado vaya a pensar que cualquiera de los que estamos aquí, estamos en función de promover una iniciativa con el propósito: uno, de defender; otro, de atacar posiciones determinadas de grupos políticos, o partidistas, etc, etc.

Nada impide, sin embargo, que en el Punto 4 de la declaración de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional, se haga una referencia muy expresa a que todas estas consultas que estamos solicitando, todas estas opiniones que estamos consultando, se hacen fundamentalmente en base, precisamente, a que nosotros creemos que deben ser afectivos esos derechos consagrados en la propia Constitución. Y uno de ellos indudablemente que es la libertad de expresión.

Por ejemplo, posiblemente pueda haber alguna fórmula "ecclética" , decía el Profesor De León, a través de las cuales, nosotros, con palabras muy sencillas hagamos énfasis en

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: ese derecho sin que necesariamente nos estemos metiendo con el problema del Decreto 200. Yo creo que ustedes tendrían oportunidad de haberlo leído cada uno y tienen su opinión al respecto y a mí personalmente me parece muy impopular; sin embargo, eso sería cuestión de examinarlo con detenimiento. Yo no he hecho un estudio, a pesar de que se puede pensar que los estudios jurídicos son cosas que se pueden hacer apresuradamente; yo sinceramente no he tenido tiempo de hacer un estudio profundo sobre el tema, así que no me atrevería a emitir una opinión razonable, seria y con posibilidad de acierto.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: En realidad parece difícil que esta Comisión inicie un camino que a lo mejor no sabemos dónde nos puede llevar. Yo no creo que su finalidad vaya más allá, en realidad, de la función que le ha dado nacimiento a ella misma. Y como yo creo que aquí, en algunos otros momentos se plantearán problemas parecidos, y es posible que así sea, desde ahora voy haciendo expresión de mi opinión en este sentido, porque tal vez yo mismo mañana o pasado, podré tener alguna duda, sobre si conviene o no conviene que esta Comisión se pronuncie sobre tal o cual aspecto y ya desde ahora yo mismo me voy ubicando en la posición de que debemos actuar tan cautelosamente que no invadamos otras esferas distintas a las que nos han convocado aquí.

Dr. HUBERTO RICORD: Por esa razón, tampoco estoy de acuerdo con la redacción que ha presentado el Dr. Pedreschi, porque implica que cualquiera que la lee, pueda pensar que no hay libertades públicas o que si hay libertades públicas en Panamá.

Dice: "Finalmente, para cumplimiento de los fines que le son propios, la Comisión estima indispensable que se garantice un clima de libertad de expresión, a fin de que cada uno de los sectores nacionales, pueda externar sus puntos de vista con la mayor amplitud política". Pareciera que estamos ante una especie de amenaza, o que se cierne algún nubarrón sobre esto. Yo creo que es preferible utilizar, en todo caso, una redacción más adecuada a los fines de la misma Comisión, y en ese sentido yo propondría una reforma a la propuesta del Dr. Pedreschi, así: "Finalmente, para cumplimiento de los fines que le son propios, la Comisión estima indispensable que cada ciudadano haga uso de sus derechos de libertad de expresión".- Esta es la modificación que propongo.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: En primer lugar, estoy completamente de acuerdo con la modificación sugerida por el Dr. Ricord. En segundo lugar, también estoy completamente de acuerdo con que nosotros nos atengamos a las materias que nos son propias, que nos han sido encomendadas; reconozco el riesgo que para la eficacia de

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: las labores a nosotros encomenda
das pueda significar el hecho de
que nosotros conozcamos de otros problemas por muy impor-
tantes que sean. A título estrictamente personal, cada
uno de nosotros puede, cuando lo estime conveniente, pro-
nunciarse sobre estos puntos. En realidad, la adición
que yo propuse, si bien fue modificada por la preocupación
que ha presentado a nosotros el Licdo. Sossa, presentaba
al mismo tiempo, suficiente autonomía que con la modifica-
ción presentada por el Dr. Ricord se armoniza plenamente
con el resto y produce la unidad en el texto que todos dese
seamos, pero me interesa muchísimo hacer estas aclaracio-
nes.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Endara.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Estoy de acuerdo con la opinión
inicialmente expresada por el
Licdo. Ortega, y luego ratificada por varios de los miem-
bros de la Comisión, en el sentido de que esta Comisión
debe evitar pronunciarse sobre temas que no son de su in-
cumbencia, porque podría llevarnos a una serie de situa-
ciones donde pondría romperse el ánimo que a todos nos
reune aquí. Yo personalmente, estoy en desacuerdo con el
Decreto 200, pero yo sé que estoy sentado en una mesa donde
de posiblemente no todo el mundo comparta este criterio,
así es que como ese no es un tema de la Comisión, yo es-
toy completamente de acuerdo con el colega Ortega.

Licdo. GUILLERMO ENDARA: Me gusta mucho el que se mencione la libertad de expresión, pero no mencionando el Decreto 200 en esta declaración, porque es una libertad que va a estar muy vinculada a nuestro trabajo, sobre todo del posible buen resultado de nuestro trabajo. Lo que nosotros hagamos, todas las consultas que nosotros hagamos, el resultado, ruego, que ojalá sea unánime de todos nuestros esfuerzos, va a requerir que todo el pueblo se pronuncie ampliamente, criticándonos, alabándonos, en todas las formas posibles y eso nos conviene no sólo a nosotros sino a la República, que es lo fundamental. Sí creo que es apropiada una mención de libertad de expresión en la forma que lo ha propuesto el Doctor Ricord, así que yo secundo la propuesta del Doctor Ricord.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Coincidiendo con la redacción que presentó el Dr. Pedreschi, yo había preparado aquí también un párrafo que pensaba proponer para que se sumara a lo que ya tenemos escrito en la declaración, y me voy a permitir leerlo y dice así:

"Finalmente, la Comisión considera indispensable que se mantenga en el país, las más amplias condiciones de libertad de expresión, para que las responsabilidades que le han sido asignadas, puedan llevarse a feliz término".

El texto coincide bastante con lo expresado por el Dr. Pedreschi; sin embargo, después de escuchar los planteamientos de los demás Comisionados, en cuanto a que una

Ing. CARLOS E. LANDAU: expresión de este tipo pueda precisamente abrir las compuertas para que tengamos después que hacer una serie de pronunciamientos sobre otros problemas ajenos a esta tarea fundamental, yo quiero manifestarme en el sentido de que estoy de acuerdo con que se incorpore la modificación presentada por el Doctor Ricord y que, definitivamente, seamos conscientes de que nosotros estamos trabajando en esto; de hecho, también debemos tomar en cuenta que el señor Presidente de la República, en el acto de toma de posesión de la Comisión, él hizo un compromiso público: de que se darían las condiciones adecuadas para que estas Reformas se pudiesen llevar a la práctica y de que se pudiesen hacer las consultas que la Comisión estimara necesarias a nivel nacional. Nosotros, creo que en ese caso debemos considerar, que a la Comisión se le está garantizando ya, de antemano, que se van a dar esas condiciones. Si en el camino del trabajo que tenemos por delante, se obstaculiza a la Comisión el desarrollo de sus funciones, entonces yo diría que nosotros debemos pronunciarnos firmemente inclusive, disolvemos si fuese necesario, pero en este caso, yo veo también que el problema que se ha dado por el Decreto No.200, debe ser una contribución para que nosotros, en este trabajo de Revisión de la Constitución, acentuemos aún más, ese derecho de libertad de expresión que debemos tener todos los panameños y debemos concebirlo aquí en forma tal, de que no se repitan incidentes como el que ahora está viéndose el país y que yo espero que sea revisado y corregido en el más breve plazo posible. De manera que concretando,

Licdo. CARLOS E. LANDAU: yo diría que incorporemos la modificación sugerida por el Dr. Ricord y entremos a ver si acordamos y aprobamos esta declaración en la forma como se ha presentado.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Desafortunadamente yo tengo que ausentarme en breves minutos para dictar una clase, solicitaría que se sometiera a votación la moción del Dr. Ricord, porque no querría irme sin votar a favor de su moción, por lo menos.

Licdo. NANDER PITTY: La moción presentada por el Dr. Ricord, dice así:

"Finalmente, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Comisión estima indispensable que cada ciudadano haga uso de sus derechos de libertad de expresión".

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Licdo. Alvaro Arosemena.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Solamente para preguntarle al Dr. Ricord, por qué se refiere a la libertad de expresión y a este problema de nuestro trabajo, ya que de la única manera que puede ser obstaculizado es a través de la libertad de expresión, y nosotros, podemos hablar en términos de las libertades públicas o libertades constitucionales?, yo sugiero esa pequeña modificación.

Lcdo. NANDER PITTY: Con la modificación del Lcdo. Alvaro Arosemena, el texto de la moción quedaría así:

"Finalmente, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Comisión estima indispensable que cada ciudadano haga uso de sus libertades públicas".

Dr. MARIO GALINDO: Propongo que dicho párrafo diga así:

"Finalmente, la Comisión exhorta a toda la ciudadanía para que haciendo uso de sus libertades públicas, participe activamente en el gran debate nacional que debe rodear las tareas de esta Comisión".

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Sossa.

.JOSE A. SOSSA: Voy a tratar de ser lo más breve posible, ya que yo fui el que motivó esta discusión. Yo no entiendo con esto que estamos discutiendo algo que se aleja de la materia nuestra, puesto que no concibo que podamos nosotros desarrollar nuestra tarea sin las más amplias libertades públicas, libertad de expresión, concretamente, que es la que a mi juicio, está siendo coartada desde ya, porque ya se está aplicando ese Decreto 200. Así es que yo no entiendo que nos estamos saliénd^o fuera; eso es como si mañana suspendieran las garantías constitucionales y nosotros dijéramos que podemos seguir funcionando alegremente porque eso es ajeno a nosotros. Aquí se ha interrumpido una garantía constitucional que es

Licdo. JOSE A. SOSSA: la de la libertad de expresión y yo considero que afecta, en su esencia, el funcionamiento de esta Comisión. En todo lo demás, comparto los criterios expresados de que debemos de evitar que esta Comisión se adentre en temas ajenos a la misma, pero repito, esta es una materia que afecta el desarrollo de esta Comisión. A mí me pareció muy aceptable la fórmula del Doctor Pedreschi, que es una invocación a este respecto; me parece que aunque más suscita, también es aceptable la recomendación del Doctor Ricord, y me ha parecido, más a mi gusto, mucho más clara en esa invocación a la necesidad de que se respeten ampliamente las garantías constitucionales; la que hizo el Ing. Landau; pero la propuesta que ha hecho el Dr. Galindo ya va hacia otro lado, ya lo que se está haciendo es plantear una exhortación a que el público se exprese, como que el problema fuera que el público no se quiere expresar y mi preocupación es contraria a eso, yo creo que el público se quiere expresar y no se le está permitiendo expresarse, así es que si vamos a hacer alguna referencia, yo creo que tiene que ser dirigida a la necesidad de que imperen y se respeten plenamente las garantías constitucionales, concreta y específicamente, la libertad de expresión que está siendo obstaculizada, porque esa limitación es un obstáculo para el mejor desempeño de esta Comisión. Así que reitero. A mí me parece que es aceptable la fórmula de no hacer de esto un problema, de que lo que yo quiero no es ninguna denuncia contra nadie, simplemente, que se ratifique la concepción de esta Comisión de que se

Licdo. JOSE A. SOSSA: necesita la más amplia libertad y garantía constitucional, específicamente, libertad de expresión, para que podamos funcionar. Esa es mi intención; puede ser cualquiera de las fórmulas que se ha planteado.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Formalmente, sólo hay una proposición, pero aquí, como amigables componedores, estamos discutiendo varias posibilidades. Yo creo que la proposición del Doctor Galindo reabre un poco el debate, porque es una exhortación a un gran debate nacional, así que es un poco discutible aquello de qué es el gran debate nacional. Yo propondría que regresáramos a la fórmula original porque esa expresión de exhortación a un gran debate nacional, puede llevar una discusión. Yo mismo tendría algunas observaciones que hacerle.

Dr. MARIO GALINDO: Retiro mi proposición.

Licdo. NANDER PITTY: Entonces la proposición, sería la siguiente:

"Finalmente, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Comisión estima indispensable que cada ciudadano haga uso de sus libertades públicas".

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Propongo que se cambie la frase "cada ciudadano" por "la ciudadanía".

Licdo. NANDER PITY: Alguna objeción?

Licdo. OYDEN ORTEGA: Que se diga mejor que "todo ciudadano"
porque ciudadanía es otra cosa.

Licdo. NANDER PITY: La proposición queda así:

"Finalmente, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Comisión estima indispensable que todos los ciudadanos hagan uso de sus plenas libertades públicas".

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación la proposición del
Dr. Ricord; hay 12 votos afirmativos,
por lo tanto se aprueba. Tiene la palabra el Comisionado
De León.

Prof. CESAR DE LEON: Yo quiero hacer una observación sobre
el punto 3°. Creo que su redacción
actual implica una apreciación que no podemos nosotros dar
por sentada; creo que esta Comisión debe ser muy cuidadosa
en todo lo que emite y en todos los acuerdos que tome, o si
no nosotros podemos incurrir en situaciones; yo diría con-
flictivas o bien dudosas. Aquí hay una apreciación cuanti-
tativa en este punto 3°, que no hemos podido justificar,
ya que no hemos realizado ningún censo al respecto; además
de eso, la Comisión no tiene todavía un método. El párra-
fo 3° dice que:

"La Comisión estima que la gran mayoría del pueblo paname-
ño.....". A mí me parece que, independientemente, que

Prof. CESAR DE LEON: podamos discutir si la gran mayoría del pueblo panameño dice ésto o dice otro, la Comisión no tiene una constancia de eso, por lo que creo en que no es prudente que nosotros, como Comisión, publiquemos un Acuerdo, una declaración, donde digamos cosas que nosotros no podemos demostrar. Personalmente propongo, para no incurrir en eso que yo llamaría "afirmaciones muy hipotéticas", no discuto si algunos colegas piensen que eso es así; no estoy discutiendo eso, lo que yo digo es que la Comisión, creo, que no tiene pruebas de eso, como tampoco las tengo yo. Realmente propondría otra redacción que recogería lo que se quiere decir y que sería menos comprometedor, y sería del tenor siguiente: "La Comisión estima que, importantes sectores del pueblo panameño, consideran.....etc."; y no como está actualmente, pues creo que debemos ser muy cuidadosos en el lenguaje de todo documento que saiga de esta Comisión y, por lo tanto, hago esa propuesta de redacción.

Licdo. JORGE FABREGA: Hay alguna observación en el punto 3º? Como no hay ninguna se somete a votación. Los que están de acuerdo con el punto 3º con la modificación propuesta por el Comisionado De León? Hay 13 votos afirmativos y queda aprobada.

Licdo. NANDER PITTY: El Ordinal 3º en su primera línea quedaría así: "La Comisión estima que importantes sectores del pueblo panameño, consideran....."

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Respecto al punto cuarto, yo incluso había hecho algunas observaciones, pero quiero hacer otras más? Recomiendo que el punto 4° quede de la siguiente forma: "La Comisión anuncia, que a partir de la fecha, recibirá, en la sede del Colegio Nacional de Abogados....."

Licdo. NANDER PITTY: Eso se había advertido, pero como se ha anunciado que las sesiones son aquí y además el Colegio tiene Apartado, las opiniones deben llegar al apartado del Colegio, porque se trata de opiniones por escrito. La sede del Colegio ya es pública.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Licdo. Arosemena.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Quería hacer una observación en relación con el pronunciamiento que está haciendo el compañero Arosemena, y es que a mí me parece que debemos señalar que la Comisión tiene una sede, porque si no, nos vamos a confundir en relación con el Colegio Nacional de Abogados. Me parece que debe decir: "en la sede, ubicada en las Oficinas del Colegio Nacional de Abogados"

Nosotros tenemos que decir que tenemos una sede porque si decimos "en el Colegio Nacional de Abogados", entonces vamos a crear una confusión. Yo creo que si esto va para la opinión pública y mucha gente, a lo mejor de esta información

Licdo. ALVARO AROSEMENA: es que se va a alimentar, debemos decir por lo menos eso "que recibirá en su sede, ubicada en el Colegio Nacional de Abogados", es decir, la sede de la Comisión, no la sede del Colegio Nacional de Abogados.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Se podría poner abajo "Dado en la ciudad de Panamá, en la sede del Colegio Nacional de Abogados, a los tantos días del mes tal y firma el Presidente y el Secretario Ejecutivo, apartado tal.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Cualquiera que sea la fórmula, lo que se debe identificar es que la Comisión tiene una sede que está en el Colegio Nacional de Abogados, pero que no se trata del Colegio de Abogados.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: La preocupación mía es que la ciudadanía sepa dónde va a dirigirse.

La otra observación es que en la antepenúltima línea, después de "educadores y de cualquier clase" yo recomiendo, que se elimine la frase "de cualquier clase" y se diga entonces, "y de técnicos particulares u oficiales", y se elimine "y de dependencias estatales".

Licdo. OYDEN ORTEGA: El concepto "técnico" está dentro del concepto "profesionales".

Dr. MARIO GALINDO: Propongo que el párrafo quede así:
"Las Asociaciones políticas, cívicas,

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Al final donde dice: "y de la ciudadanía en general" es mejor que diga "y de los ciudadanos en general".

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Lcdo. Arosemena.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Sobre la idea del Comisionado Landau. A mí me parece que la idea es recibir propuestas de asociaciones, no creo que la intención es recibir propuestas individuales o propiciar eso, porque entonces vamos a tener una situación difícil; por eso es que la parte final que propone Landau, me parece a mí que nos traería la situación de que personas vengan aquí y tengamos aquí un desfile de individuos y personas con deseos de participar en estas cosas y no las vamos a poder atender. Yo creo que el inicio de esta párrafo habla de Asociaciones, de grupos representativos. Me parece que es la idea de la Comisión, más de ciudadanos.

Licdo. NADER PITY: Quiero hacer una observación que ayudaría al debate. Este párrafo no propone que la gente venga al Colegio, sino que manden por escritos sus opiniones. De hecho, ya hay ciudadanos que han comenzado a escribir cartas; yo he recibido una hoy y después se reproducirá y se les entregará a ustedes. Yo había pensado hacer un sumario de todas las proposiciones que vayan llegando, para conocimiento de todos los Comisionados, por si acaso algunas de esas ideas les sirven. Nadie sabe qué

Licdo. HANDEK PITTY: ciudadano puede tener una gran idea que a nadie se le ha ocurrido. Pero a mí me parece que la idea básica de ese párrafo es recibir opiniones por escrito de las Asociaciones y de los ciudadanos; lo que no debería hacerse es especificar qué tipo de Asociaciones, porque corremos el riesgo de dejar por fuera algunas. Entonces, quizás, lo que debería decir es "La Comisión anuncia que, a partir de la fecha, recibirá todas las opiniones y criterios sobre las Reformas Constitucionales que le hagan llegar por escrito, las Asociaciones y los ciudadanos". Eso cubriría todo, todas las asociaciones.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Ortega.

Licdo. OYDEN ORTEGA: Para conciliar. En la redacción se comienza hablando de "Asociaciones", entonces la Asociación que no está taxativamente en este numeral, es conveniente que ellos sepan que también pueden participar. Entonces, creo que si se recoge eso, también podría recogerse el criterio de cualquier otro ciudadano. Agregaría además lo siguiente: después de "cívicas", incluiría "religiosas", entonces queda todo igual; asimismo, después de "magisteriales" agregar: "y de cualquiera otra naturaleza o de ciudadanos en general"; o sea, cualquier otra naturaleza es referido a Asociaciones, y agregaríamos a los ciudadanos en general.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Comisionado Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: A mí me gusta la propuesta del Lcdo. Ortega. Difiero en algo con la de Alvaro; él está pensando que vamos a abrir la compuerta aquí para que todo el mundo venga a traer su opinión. Pero es, como se ha aclarado. Es el párrafo que se refiere a las opiniones o criterios por escrito y debemos considerar que hay muchos ciudadanos independientes que no están en ninguna organización y pueden hacer aportaciones valiosas con ideas pero que lo hagan por escrito. Eso a su vez contribuye a que se dé la imagen de que realmente vamos a consultar a todos los sectores del país.

Dr. JORGE FABREGA: Cómo queda la redacción señor Secretario?

Lcdo. NANDER PITTY: La redacción quedaría así:

"CUARTO: La Comisión anuncia que, a partir de la fecha, recibirá todas las opiniones y criterios sobre las reformas constitucionales que le hagan llegar por escrito, las Asociaciones políticas, cívicas, religiosas, profesionales, sindicales, empresariales, estudiantiles, campesinas, magisteriales y de cualquier otra naturaleza, o de ciudadanos en general".

Dr. JORGE FABREGA: Yo quería hacer una observación, si me lo permiten. Yo no sé si la alusión a las "Asociaciones Religiosas", yo no sé, si eso quedaría de todos modos en el último párrafo donde habla de asociaciones de cualquier otra naturaleza;

Dr. JORGE FABREGA: pero nosotros por anticipado ya estamos pensando en Asociaciones Religiosas; no se, se le someto a ustedes.

Dr. HUMBERTO RICORD: Estoy de acuerdo con la mención de asociaciones religiosas, porque como venimos enumerando y como dijo el Dr. Pedreschi a la Iglesia debe dársele participación.

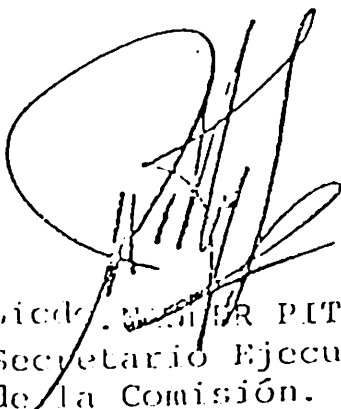
Dr. JORGE FABREGA: El párrafo queda aprobado con una ligera facultad para introducir el problema de la sede en el lugar más adecuado, a través de la Secretaría. ¿Queda aprobado? Queda aprobado.

La Televisión está, yo no se si ustedes consideran que se les puede hacer un resumen de lo que se ha hecho hoy y leer la declaración en voz alta por Secretaría y entonces ellos la toman?

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada esta sesión.



DR. JORGE FABREGA P.
Presidente de la Comisión.



Lidia M. PITY V.
Secretario Ejecutivo
de la Comisión.